



**DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME  
GROWTH DE BME MTF EQUITY**

**(“BME GROWTH”)**

**AGILE CONTENT, S.A.**

Diciembre 2020

---

El presente Documento de Ampliación Reducido (el “Documento de Ampliación” o “DAR”) ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020, 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “Circular 2/2020”) y se ha preparado con ocasión de la incorporación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth” o el “Mercado”) de los valores de nueva emisión objeto de las ampliaciones de capital.

Los inversores en las empresas negociadas en BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en la Bolsa. La inversión en empresas negociadas en BME Growth debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento de Ampliación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de nueva emisión.

Ni la Sociedad Rectora de BME MTF Equity ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido del Documento de Ampliación. La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, a la Entidad Emisora y sus administradores. El Mercado se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible.

**NORGESTION, S.A.** con domicilio social en Avenida de la Libertad 17, 4. 20004 San Sebastián y provista del C.I.F nº A-20038022, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1.114, Folio 191, Hoja SS-2506, Asesor Registrado en BME Growth, actuando en tal condición respecto de AGILE CONTENT, S.A., entidad que ha solicitado la incorporación de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital al Mercado, y a los efectos previstos en la Circular de BME Growth 4/2020, de 30 de julio, sobre el Asesor Registrado (en adelante, "Circular 4/2020").

### **DECLARA**

**Primero.** Que ha asistido y colaborado con AGILE CONTENT, S.A. en la preparación del Documento de Ampliación exigido por la Circular 2/2020.

**Segundo.** Que ha revisado la información que AGILE CONTENT, S.A. ha reunido y publicado.

**Tercero.** Que el presente Documento de Ampliación cumple con la normativa y con las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes y ni induce a confusión a los inversores.

## Contenido

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION.....	4
1.1 Mención a la existencia del Documento Informativo de Incorporación y a que se encuentra disponible en las páginas <i>webs</i> de la entidad emisora y del Mercado .....	4
1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante4	
1.3 Identificación completa de la entidad emisora.....	5
2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN	7
2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso.....	7
2.2 Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas <i>webs</i> de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentre disponible la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado .....	9
2.3 Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia.....	9
2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación .....	10
2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros.....	11
2.6 Declaración sobre el capital circulante .....	11
2.7 Factores de riesgo. Actualización de los factores de riesgo incluidos en el Documento Informativo de Incorporación .....	11
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL .....	16
3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de	

créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos .....	16
3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital .....	18
3.3 En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración .....	26
3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan .....	27
3.5 En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth .....	27
4. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES .....	28
5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES .....	29
5.1 Información relativa al Asesor Registrado incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor .....	29
5.2 En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo el nombre, domicilio profesional cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en la entidad emisora.....	29
5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado .....	30
ANEXOS .....	31
I. Revisión Limitada de los estados financieros intermedios del grupo consolidado correspondientes a los seis primeros meses de 2020, junto con los estados financieros individuales correspondientes al mismo periodo. ....	31
II. Informe especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del Artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.....	31
III. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital social con aportaciones dinerarias de la sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente. ....	31

## 1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION

### 1.1 Mención a la existencia del Documento Informativo de Incorporación y a que se encuentra disponible en las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado

AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “AGILE”, la “Compañía”, o la “Emisora”) preparó con ocasión de su incorporación al segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil (en la actualidad denominado BME Growth), efectuada el 23 de noviembre de 2015, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación (“DIIM”), de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2/2014, de 24 de enero, sobre los requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión (en la actualidad vigente, Circular 1/2020, de 30 de julio, de BME Growth).

Asimismo, en ocasión de anteriores ampliaciones de capital, AGILE preparó los siguientes documentos de ampliación:

- Documento de ampliación reducido correspondiente a la ampliación de capital no dineraria de julio de 2016
- Documento de ampliación reducido correspondiente a la ampliación de capital dineraria de noviembre de 2016
- Documento de ampliación reducido correspondiente a la ampliación de capital no dineraria de julio de 2018
- Documento de ampliación completo correspondiente a la ampliación de capital dineraria de julio de 2019
- Documento de ampliación reducido correspondiente a la ampliación de capital no dineraria de abril de 2020

El mencionado DIIM y estos documentos de ampliación están disponibles en la página web de la Compañía ([www.agilecontent.com/es](http://www.agilecontent.com/es)), así como en la página web de BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/AGILE\\_CONTENT\\_ES0105102000.aspx#ss\\_documentacion](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/AGILE_CONTENT_ES0105102000.aspx#ss_documentacion)).

### 1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante

Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, persona física representante de KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante “KNOWKERS” y accionista mayoritario de la Emisora), Presidente del Consejo de Administración y CEO (*Chief Executive Officer*) de la Compañía, en virtud de las competencias expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha 14 de diciembre de 2020 asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la mencionada Circular 2/2020.

Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent como responsable del presente DAR, declara que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante.

### **1.3 Identificación completa de la entidad emisora**

AGILE CONTENT, S.A. es una sociedad anónima de duración indefinida y con domicilio social en la calle Poeta Joan Maragall 1, 28020, Madrid (España) con C.I.F.: A-64549181.

La Sociedad fue constituida, como sociedad de responsabilidad limitada, el 24 de abril de 2007, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Enrique Hernández Gajate, con el número 1.211 de su protocolo e inscrita en fecha 21 de mayo de 2007, inscripción 1, en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39611, Folio 194 Hoja B-348153.

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de julio de 2015, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, Don Jaime Agustín Justribó, en fecha 8 de octubre de 2015 con el número 1.864 de su protocolo, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de octubre de 2015, al Tomo 43774, Folio 209, Hoja B-348153, Inscripción 26.

Con fecha 31 de enero de 2019, y en virtud de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de 31 de enero de 2019, se trasladó el domicilio social de la Sociedad a Madrid (28020), Calle Poeta Joan Maragall, número 1, planta 15 (Forum Business Center), modificándose y adecuándose, en consecuencia, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Dichos acuerdos se elevaron a público mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de mayo de 2019, al Tomo 37360, Folio 69, Sección 7, Hoja M666131.

AGILE actúa como sociedad dominante del Grupo AGILE CONTENT (en adelante, “el Grupo”), compuesto por las siguientes sociedades: (i) AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L. que a su vez tiene el 100% del capital de AGILE ADVERTISEMENT, S.L. y OVER THE TOP NETWORKS, S.A. que es a su vez matriz al 100% de OVER THE TOP NETWORKS INTERNATIONAL, INC y OVER THE TOP NETWORKS IBÉRICA, S.L.U. AGILE CONTENT tiene también el 100% de dos sociedades no integradas en la consolidación por considerarse operaciones a plazo o no tener una importancia significativa, como son AGILE MEDIA COMMUNITIES, AIE y AGILE CONTENT ARGENTINA, S.R.L.

El objeto social de AGILE está expresado en el artículo 2º de sus estatutos sociales, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

#### ***“Artículo 2.- Objeto***

*1.- La Sociedad tiene por objeto:*

*La realización de diseño y desarrollo de aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.*

*La prestación de servicios de hospedaje de maquinaria y aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.*

*El arrendamiento de hardware y software, así como la gestión integral de servicios de mantenimiento y monitorización.*

*El diseño de toda clase de contenidos y servicios en medios digitales, la asesoría sobre su producción y distribución.*

*La intermediación comercial entre agentes vinculados al consumo digital de contenidos y servicios.*

*2.- Dichas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades con objeto análogo o idéntico.*

*3.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.*

*4.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.”*

## 2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

### 2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso.

Con fecha 14 de diciembre de 2020, La Junta General Extraordinaria de accionistas acordó, entre otros puntos del orden del día, aumentar el capital mediante la emisión máxima de 3.333.332 nuevas acciones a través de dos ampliaciones de capital con las siguientes características:

1. Aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de un máximo de 2.291.666 nuevas acciones a un precio tipo de emisión global de 4,80 euros por acción entre valor nominal (0,10 euros) y prima de emisión (4,70 euros). Es decir, importe nominal máximo de 229.166,60€ y desembolso máximo de 10.999.996,80€, en caso de suscripción completa.
2. Aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente mediante la emisión de un máximo de 1.041.666 nuevas acciones a un precio tipo de emisión global de 4,80 euros por acción entre valor nominal (0,10 euros) y prima de emisión (4,70 euros). Es decir, importe nominal máximo de 104.166,60€ y desembolso máximo de 4.999.996,80€, en caso de suscripción completa.

Esta doble ampliación de capital tiene como finalidad principal ejecutar una o varias operaciones corporativas que complementen el crecimiento orgánico de la Compañía.

Así, en fecha 30 de octubre de 2020, AGILE comunicó al mercado vía Información Privilegiada el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición (OPA u Oferta) sobre la compañía tecnológica sueca Edgeware AB (en adelante, "Edgeware") ([www.edgeware.tv](http://www.edgeware.tv)), entidad que actualmente cotiza en el Nasdaq Stockholm.

La Oferta, que se abonaría en efectivo, está condicionada a la aceptación de la misma por parte del 90% del accionariado de Edgeware.

A la fecha de emisión de la Información Privilegiada, la OPA contaba con la aprobación unánime por parte del Consejo de Administración de Edgeware y los tres principales accionistas, que poseen una participación del 48,3% en el capital de la misma, habían firmado compromisos incondicionales e irrevocables de aceptación de la Oferta.

La Oferta implica un precio por acción de 9,70 SEK, lo cual implica valorar el 100% del capital de Edgeware en unos 28 millones de euros a tipo de cambio de 30 de octubre de 2020.

Edgeware es una empresa sueca que desarrolla y comercializa tecnologías de transmisión basadas en IP para distribuir contenido de video y televisión, lo que permite a sus clientes monetizar su contenido. AGILE y Edgeware operan principalmente en el mismo sector de video digital con un enfoque en el negocio convergente de la industria de las telecomunicaciones.

Como proveedores de software, tienen soluciones complementarias dentro del conjunto tecnológico de una solución de extremo a extremo de TV digital.

Edgeware cuenta con una cartera de más de 200 clientes entre empresas de telecomunicaciones y grupos de media con presencia en 70 países. Ha alcanzado una cifra de negocio de 16,8M€ en los últimos 12 meses, con un margen bruto del 69% y resultado positivo en el tercer trimestre de 2020.

Edgeware mantiene una sólida posición de caja, con un importe de 13M€ al final del tercer trimestre de 2020, sin préstamos ni deudas. Las sinergias operativas que se estiman tras la operación se sitúan entre 1,2 y 1,4M€ anuales a partir del primer año de integración.

Ambas empresas tienen una gran complementariedad geográfica y un importante potencial de venta cruzada, además de sinergias operativas y en I+D. Las capacidades de Edgeware y su especialización fortalecerían la posición de AGILE en el mercado global de transmisión de video y TV. La integración de Edgeware brindaría a AGILE la oportunidad de acelerar su cartera de servicios y tecnología y, por lo tanto, contribuiría a los objetivos estratégicos para potenciar el negocio B2B2C de Agile.TV en nuevas geografías.

El pasado 24 de noviembre AGILE comunicó al mercado vía Información Privilegiada que la Oferta lanzada por Edgeware era incondicional y, por lo tanto, la Compañía adquirirá la totalidad de las acciones adheridas a la Oferta hasta dicha fecha.

A fecha 23 de noviembre de 2020 se habían adherido 26.469.589 acciones de Edgeware a la Oferta, habiendo adquirido AGILE 623.707 acciones adicionales en el mercado. Esto implicaba que a fecha 23 de noviembre de 2020 AGILE poseía un total de 27.093.296 acciones de Edgeware (un 90,18% del total de acciones que componen el capital social de Edgeware).

Con el objetivo de permitir que los accionistas restantes se sumen a la Oferta, AGILE extendía el período de aceptación hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive. A la fecha de emisión de este DAR el porcentaje de acciones adheridas a la Oferta asciende al 96,69% del total de acciones que componen el capital social de Edgeware.

Esta operación cuenta con una financiación garantizada de 24M€ con vencimiento único (*bullet*) a los seis (6) años por parte de tres de los accionistas de referencia de AGILE, como son Grupo Inveready, Onchena, S.L. y Sierrablu Capital, S.L. Esta deuda resulta complementaria a las dos ampliaciones de capital descritas en este DAR en la financiación de la operación de compraventa de Edgeware. El préstamo devenga un interés anual del 4,0% pagadero semestralmente, con incrementos del 0,25% a los seis (6) meses y una comisión semestral del 1,50% sobre el tramo dispuesto del mismo.

Adicionalmente se contempla la emisión de obligaciones convertibles por un importe total de 4M€ con vencimiento único (*bullet*) a los seis (6) años en una emisión coordinada por Grupo Inveready.

Las obligaciones podrán, a partir del tercer año desde la emisión, amortizarse mediante conversión en acciones de AGILE a un precio de 6,00€ por acción o en efectivo a su vencimiento

pasados 6 años. Durante el periodo de no conversión devengará un tipo de interés en efectivo del 2,85% anual y un tipo de interés PIK del 6,00% y comisión de apertura PIK del 3,00%.

Paralelamente, la Sociedad viene manteniendo conversaciones con otras compañías nacionales e internacionales consideradas por la propia AGILE como estratégicas. Dichas conversaciones, sustancialmente más retrasadas que la operación con Edgeware mencionada anteriormente, bien pudieran concluir en alguna operación de compraventa complementaria a la operación principal de Edgeware.

## **2.2 Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentre disponible la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "Circular 3/2020"), toda la información de carácter periódico como la de carácter ocasional (información privilegiada y otra información relevante), desde su incorporación a BME Growth, está disponible en la página web de la Sociedad ([www.agilecontent.com/es](http://www.agilecontent.com/es)) así como en la página web de BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/AGILE\\_CONTENT\\_ES0105102000.aspx#ss\\_documentacion](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/AGILE_CONTENT_ES0105102000.aspx#ss_documentacion)) donde además se puede encontrar la información financiera, información privilegiada y otra información relevante de la Sociedad y de su negocio.

Ambas páginas webs, en cumplimiento de la citada Circular 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de la Compañía.

## **2.3 Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia**

En virtud de lo previsto en la Circular 3/2020, AGILE publicó el 22 de octubre de 2020 los estados financieros intermedios consolidados (Balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias) correspondientes al 30 de junio de 2020, junto el correspondiente informe de revisión limitada emitido por sus auditores BDO Auditores, S.L.P. ("BDO"), así como los estados financieros individuales.

Este informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados emitido por BDO no contiene opinión con salvedades, desfavorable o denegada.

Dichos estados financieros intermedios fueron formulados el 20 de octubre de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones introducidas a este mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

En el Anexo I del presente Documento de Ampliación se adjuntan estos estados financieros, así como el correspondiente informe de revisión limitada emitido por los auditores de la Sociedad.

## 2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado 2.3 anterior, el pasado 22 de octubre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, AGILE publicó los estados financieros intermedios consolidados (Balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias) correspondientes al 30 de junio de 2020 sometidos a revisión limitada, así como los estados financieros individuales.

Adicionalmente, a continuación, se muestra información financiera consolidada no auditada ni sujeta a revisión limitada por parte del auditor correspondiente al cierre contable del Grupo a 30 de septiembre de 2020 frente al mismo periodo del ejercicio anterior 2019:

Principales partidas financieras (En millones de euros)	2020 En-Sept	2019* En-Sept	Variación (%)
A- Importe neto de la cifra de negocios	13,92	7,30	90,7%
B- Costes directos	-8,06	-3,85	109,4%
C- Otros gastos de explotación	-2,84	-1,68	69,0%
D- EBITDA (Rdo explotación + Otros resultados + Amortizaciones)	3,02	1,77	70,6%
E- Tesorería y equivalente	3,93	4,53	-13,2%
F- Deuda financiera	4,68	4,81	-2,7%
G- Deuda Financiera Neta (F-E)	0,75	0,28	167,9%

\* datos de Balance a 31.12.2019

- Importe neto de la cifra de negocio de 13,92M€ con un crecimiento orgánico del 91% frente al mismo periodo del año anterior (7,30M€). Este crecimiento viene motivado por un incremento del negocio de B2B2C, principalmente marcado por el aumento en el número de usuarios.
- 200.000 suscriptores de pago recurrentes del negocio B2B2C en septiembre 2020 (80.000 suscriptores en septiembre 2019), avanzando en la consolidación de la economía de escala de Agile.TV. Los ingresos recurrentes del negocio B2B2C han alcanzado en septiembre 2020 un MRR (facturación mensual recurrente) de 750.000€ / ARR de 9M€ (facturación anualizada recurrente), frente a un MRR de 250.000€ / ARR de 2,8M€ en septiembre de 2019.
- Los Costes Directos aumentan porcentualmente (+109%) por encima del incremento de las ventas (+91%) por el crecimiento del negocio B2B2C, de menor margen. Dentro de esta partida de “Costes Directos” se incluyen los aprovisionamientos y los gastos de personal, así como la activación de los “Trabajos desarrollados por la empresa para su activo” que suponen en ambos ejercicios aproximadamente el 21% del importe neto de la cifra de negocios.
- La partida de “Otros Gastos de explotación” aumenta en un 69% por el incremento de la contratación de servicios que complementan el desarrollo de la tecnología de AGILE.
- Incremento del EBITDA hasta 3,02M€ principalmente por el incremento de las Ventas y el Margen Bruto.

- La deuda financiera ha disminuido en un 3% durante el 2020, situándose en 4,68M€ que sumados a los casi 4,0M€ de tesorería suponen una Deuda Financiera Neta de 0,75M€.

#### Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera de AGILE

En relación a la operación de compraventa de Edgeware, y tal y como se indica en el apartado 2.1. anterior, esta operación cuenta con una financiación garantizada de 24M€ con vencimiento único (*bullet*) a los seis (6) años por parte de tres de los accionistas de referencia de AGILE, como son Grupo Inveready, Onchena, S.L. y Sierrablu Capital, S.L.

#### Descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad de AGILE

En fecha 21 de septiembre de 2020 la Compañía comunicó al mercado mediante Otra Información Relevante la emisión de obligaciones no garantizadas y, en su caso, convertibles en acciones del emisor, en dos tramos (i) el Primer Tramo de la Emisión por importe de seis millones quinientos mil euros (6.500.000€) que suscribirán Inveready Convertible Finance I, FCR, Onchena, S.L. y Cabonitel, S.L. y (ii) el Segundo Tramo de la Emisión por importe de quinientos mil euros (500.000€), cuya suscripción está escriturada y desembolsada a la fecha de emisión de este DAR, todo ello con un vencimiento a seis (6) años y un precio de conversión de 4,00€ por acción.

#### **2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros**

La Compañía no ha presentado previsiones.

#### **2.6 Declaración sobre el capital circulante**

El Consejo de Administración confirma que, después de efectuar el análisis necesario con la diligencia debida, dispone de capital circulante suficiente para llevar a cabo su actividad durante los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de este Documento.

#### **2.7 Factores de riesgo. Actualización de los factores de riesgo incluidos en el Documento Informativo de Incorporación**

Antes de adoptar la decisión de invertir adquiriendo acciones de AGILE, deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran en el apartado 1.20 “Factores de riesgo” del DIIM publicado en noviembre de 2015 de la Compañía, así como los enumerados en el apartado “Factores de riesgo” de los diferentes Documentos de Ampliación publicados por la compañía (enumerados en el punto 1.1 del presente Documento de ampliación) los cuales podrían afectar de forma adversa al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE y de las sociedades que conforman el Grupo.

Estos riesgos no son los únicos a los que AGILE podría tener que hacer frente. Hay otros riesgos que, por su mayor obviedad para el público en general, no se han tratado en el presente apartado.

Además, podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual, pudieran afectar de manera adversa en el

negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE y del Grupo. Asimismo, debe tenerse en cuenta que todos los riesgos enumerados podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de AGILE, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

#### I. **Epidemia Covid-19:**

A este respecto se debe hacer mención del riesgo actual al que se enfrenta el mundo en general respecto a la epidemia mundial producida por el virus Covid-19, más conocido como coronavirus.

Resulta evidente pensar que esta pandemia, en estos momentos en una segunda fase de expansión global, va a tener un efecto en la economía internacional, en el PIB mundial y más concretamente en las empresas españolas.

En AGILE la situación derivada del Covid-19 está teniendo un impacto limitado en la actividad. La Compañía está operando con normalidad en teletrabajo, con un equipo acostumbrado a ello y entornos completamente en modo Cloud.

En el corto plazo la actividad en el segmento publicitario se está viendo impactada, pero compensada con el crecimiento del consumo on-line. El video digital está acelerando su adopción y esta tendencia de consumo se está incrementando con los diferentes grados de confinamiento domiciliario que la población viene sufriendo desde marzo 2020.

Este hecho permite que más usuarios se familiaricen con las ventajas del video bajo demanda y las funcionalidades digitales, que está fortaleciendo el consumo de Video en *streaming* y OTT.

Adicionalmente AGILE ha identificado los siguientes riesgos para su negocio, y evaluado su posibilidad de ocurrencia:

- **Riesgo de retraso en el cobro de determinados clientes:** Pese a que en estos momentos de incertidumbre económica el sector de las telecomunicaciones es el más demandado, el hecho de que su entorno se pueda ver afectado por la situación de crisis global, puede provocar que se den retrasos en el pago de algunas facturas.
- **Riesgo de insolvencia:** Incluso ante una eventual caída hipotética de las ventas de hasta un 20%, con la tesorería disponible a 30 de septiembre de 2020 de 4 millones de euros, la Compañía tiene mecanismos para contener el gasto y seguir operando sin problemas durante los próximos 12 meses. Actualmente, no se tiene contemplado realizar ningún ERTE, ya que su ciclo de operaciones está siendo igual o mayor que antes de que se decretara el estado de alarma.

En relación a los riesgos enumerados en el DIIM de la Compañía de noviembre de 2015 y en los Documentos de Ampliación Reducido de julio 2016, noviembre 2016, marzo 2019 y abril 2020, junto al Documento de Ampliación Completo de junio 2019, a continuación se recogen aquellos considerados como más relevantes, nuevos o que han sufrido alguna modificación:

## **II. Acuerdos estratégicos y operaciones corporativas:**

AGILE cuenta con acuerdos con socios en los distintos países en los que opera. En algunos mercados, especialmente en Brasil, trabaja con distribuidores que cuentan con cierto control sobre el cliente final de AGILE, al contar éstos con la facultad de facturarle directamente. La eventual pérdida o modificación de las condiciones comerciales con estos distribuidores podrían generar un impacto relevante en los ingresos y/o en el margen bruto de AGILE.

Adicionalmente, parte de la estrategia de crecimiento está basada en el desarrollo inorgánico, lo que implica seleccionar a los *targets* adecuados, y adherirlos al negocio vía adquisición de sus acciones. La adecuada selección de socios y de las adquisiciones es crucial para la consecución de una buena imagen de marca (reputación), y una correcta penetración del Grupo en Europa, que es el objetivo de AGILE a medio plazo.

A este respecto indicar que una incorrecta integración de Edgeware en AGILE implicaría, además de una erosión relevante en los estados financieros de la Compañía, proporcional al importe de la inversión realizada, un riesgo de dedicación de recursos humanos y operativos significativos a enderezar esta situación, detrayendo los mismos de otras áreas y proyectos estratégicos en la Sociedad.

## **III. Propiedad intelectual e innovación:**

La innovación y la propiedad intelectual son claves para el éxito de la actividad empresarial de AGILE. El Grupo no puede asegurar que las gestiones que ha llevado a cabo para el registro y protección de sus activos intangibles vayan a ser suficientes para evitar la imitación o copia de sus productos por parte de terceros. Si cualquiera de estos riesgos relacionados con la propiedad intelectual se materializasen, el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica y patrimonial de AGILE podrían verse adversamente afectados.

## **IV. Activos intangibles y riesgo vinculado al éxito de los proyectos de I+D:**

Los gastos de investigación y desarrollo del Grupo son claves para el éxito de su actividad empresarial. La activación de estos gastos está condicionada a los siguientes parámetros: i) los costes tienen que estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo; y ii) se deben tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial futura del proyecto o proyectos de que se traten.

Un eventual incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores podría dar lugar a que la Sociedad tuviera que desactivar parte de la inversión considerada en el pasado, con el consiguiente impacto negativo que esto podría acarrear en los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

## **V. Riesgo de concentración de país:**

Desde 2012 AGILE ha visto como un porcentaje elevado de su cifra de facturación procedía de fuera de España (principalmente Latinoamérica y Brasil). Concretamente este porcentaje

siempre se había mantenido por encima del 50% (57% en 2019). Este hecho implicaba que el Grupo estuviera expuesto al riesgo de países latinoamericanos como Brasil, por lo que la evolución de la economía y las perspectivas en dichos países podían afectar en un futuro al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de AGILE. El Grupo, para contrarrestar los potenciales impactos negativos, se está centrando en diversificar su cartera, monetizando y rentabilizando proyectos ya en marcha en la Unión Europea, como por ejemplo es el caso de Agile TV y su acuerdo con Grupo MASMOVIL.

Así, las ventas acumuladas a 30 de septiembre de 2020 muestran una mayor concentración en España (85%) frente a las registradas en países sudamericanos (15% restante).

#### **VI. Expansión internacional:**

La expansión internacional conlleva una exposición a riesgos de tipo económico, regulatorio, culturales, fiscales, etc.

La estrategia de AGILE se apoya en gran medida en la expansión internacional de su actividad en múltiples países, bien mediante operaciones de compra-venta o mediante la suscripción de contratos de colaboración mercantil con socios estratégicos locales en los nuevos países a los que se dirija. En este proceso de expansión internacional puede que la Sociedad desarrolle su actividad de un modo más lento del inicialmente previsto. Así mismo, la situación política, financiera y económica de los países extranjeros en los que opera la Sociedad puede ser más volátil, lo que puede afectar de un modo adverso al negocio. En el punto V anterior se indica el menor peso del negocio internacional del Grupo entre enero y septiembre 2020, habiendo bajado éste de representar un 57% del total de la cifra de negocio de AGILE en años anteriores a un 15% en 2020.

#### **VII. Salida no deseada de personal clave:**

AGILE dispone de personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento que han ido adquiriendo a lo largo de los años en la Sociedad y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobre todo, para el futuro de AGILE. Al margen de aquel personal clave que ostenta un porcentaje de participación en el capital social de la Compañía resulta evidente pensar que cualquier salida no deseada de alguna de estas personas supondría un obstáculo para el Grupo.

#### **VIII. Evolución de la cotización:**

Los mercados de valores presentan en el momento de la elaboración del presente documento una elevada volatilidad, fruto de la coyuntura que la economía y los mercados de valores vienen atravesando en los últimos ejercicios.

El precio de mercado de las acciones del Emisor puede ser volátil. Factores tales como: (i) fluctuaciones en los resultados de AGILE; (ii) cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre AGILE y en la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (iii) así como venta de acciones por parte de accionistas principales, podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones del Emisor.

Los eventuales inversores han de tener en cuenta que el valor de la inversión en el Grupo puede aumentar o disminuir y que el precio de mercado de las acciones puede no reflejar el valor intrínseco de AGILE.

### 3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

**3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos**

El capital social de AGILE previo a las ampliaciones de capital objeto de este Documento de Ampliación está formado por DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO (17.713.674) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, alcanzando una cifra de capital social de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.771.367,40€). Todas las acciones tienen los mismos derechos económicos y políticos.

Tal y como se ha indicado en el apartado 2.1. de este Documento de Ampliación, los accionistas de AGILE han aprobado a través de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 14 de diciembre de 2020, entre otros puntos del orden del día, la ejecución de dos ampliaciones de capital que tienen como objetivo financiar el plan de expansión de la Compañía delegada en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, se acordó delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, las facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General Extraordinaria.

Estos acuerdos fueron comunicados mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 14 de diciembre de 2020.

Posteriormente, al amparo de la delegación conferida antes descrita, con fecha 14 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración acordó ejecutar el aumento de capital mediante la emisión máxima de 3.333.332 nuevas acciones a través de dos ampliaciones de capital con las siguientes características:

**Dos Aumentos de Capital por importe nominal máximo de 333.333,20€ y desembolso máximo de 15.999.993,60€ mediante:**

- 1) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 229.166,60€ y desembolso máximo de 10.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias con exclusión de derechos de suscripción preferente**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGILE acordó por mayoría iniciar los trámites para ampliar el capital social de AGILE con la emisión de un máximo de dos millones doscientas noventa y una mil seiscientos sesenta y seis (2.291.666) nuevas acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de cuatro euros con setenta

céntimos (4,70€) por acción (“Nuevas acciones sin derechos”). El valor efectivo de esta ampliación de capital, incluyendo el valor nominal y la prima de emisión, ascenderá a un total máximo de diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (10.999.996,80€), en caso de suscripción completa, sin que en ningún caso pueda ser considerada una oferta pública de suscripción. Las nuevas acciones serán de la misma clase que las actualmente en circulación y conferirán los mismos derechos.

Conforme al interés de la Sociedad, y con la finalidad de que las nuevas acciones emitidas sean suscritas y desembolsadas en su totalidad por inversores cualificados, se acuerda la supresión total del derecho de preferencia de los accionistas de AGILE.

En este sentido, el Consejo de Administración de AGILE desea poner de manifiesto que la medida de exclusión del derecho de suscripción preferente, si bien implica dilución accionarial, no implica dilución económica alguna para los accionistas actuales de la Compañía, habida cuenta que la emisión, tal y como se refleja en el Informe de experto independiente, se lleva a cabo por el valor razonable de las acciones, y permite a AGILE el doble objetivo de cubrir con éxito la ampliación de capital propuesta, así como incorporar inversores cualificados a su base accionarial dotando de esta manera de mayor estabilidad a la cotización para beneficio de los accionistas de la Compañía.

La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 308.2 a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “Ley de Sociedades de Capital”), solicitó en fecha 13 de octubre de 2020 ante el Registro Mercantil de Madrid el nombramiento de un experto independiente para emitir un juicio profesional sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de administradores emitido por los administradores de AGILE.

El pasado 4 de noviembre de 2020 el Registrador Mercantil de Madrid nombró a MAZARS AUDITORES S.L.P. como experto independiente, quien aceptó el nombramiento y emitió en fecha 13 de noviembre de 2020 el correspondiente informe. Este Informe se anexa como Anexo II al presente DAR. Las conclusiones del experto independiente a su informe han sido:

- Que los datos contenidos en el informe formulado por los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta respecto a la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme al artículo 308.2 a) de la Ley de Sociedades de Capital son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- El tipo de emisión a 4,80 euros por acción, propuesto en su informe por los Administradores a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Así mismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de la Sociedad, actualmente en circulación, a 31 de diciembre de 2019 y a 30 de junio de 2020.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, emitió el correspondiente informe en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital social con aportaciones dinerarias de la sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital cuya copia se anexa como Anexo III.

**2) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 104.166,60€ y desembolso máximo de 4.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias con derechos de suscripción preferente**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGILE acordó por mayoría iniciar los trámites para ejecutar una segunda ampliación del capital social de AGILE con cargo a aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente y con la emisión de un máximo de un millón cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis (1.041.666) nuevas acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de cuatro euros con setenta céntimos (4,70€) por acción (“Nuevas acciones con derechos”). El valor efectivo de esta ampliación de capital, incluyendo valor nominal y prima de emisión, ascenderá a un total máximo de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (4.999.996,80€), en caso de suscripción completa, sin que en ningún caso pueda ser considerada una oferta pública de suscripción.

**Capital resultante de AGILE tras las ampliaciones**

Una vez ejecutados los dos Aumentos de Capital, y en caso de que la totalidad de las acciones ofrecidas sean suscritas, el capital social de AGILE estará dividido en veintiún millones cuarenta y siete mil seis (21.047.006) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, alcanzando una cifra de capital social de dos millones ciento cuatro mil setecientos euros con sesenta céntimos (2.104.700,60€).

**3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital**

**1) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 229.166,60€ y desembolso máximo de 10.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias con exclusión de derecho de suscripción preferente**

No aplica, ya que la presente ampliación de capital dineraria no lleva aparejados derechos de suscripción preferente.

**Destinatarios de las nuevas acciones procedentes de la ampliación con exclusión de derechos**

La oferta de las Nuevas acciones sin derechos ha sido destinada a inversores cualificados tanto residentes en España como fuera de España mediante un procedimiento de prospección de la demanda y de colocación privada por las entidades colocadoras (Andbank España, S.A., GVC Gaesco Valores S.V., S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A.). La Sociedad garantiza a este respecto

los derechos de los accionistas previstos en el art. 308.2 b) de la Ley de Sociedades de Capital mediante la puesta a disposición de la información requerida por el artículo 308.2 a) respecto a los destinatarios de las acciones tanto en su domicilio social como a remitir la misma si así lo exige el accionista en cuestión.

El Consejo de Administración procederá a la asignación discrecional de las Nuevas acciones sin derechos a favor de terceros inversores sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con la vigente redacción del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, Ley de Mercado de Valores) al estar la oferta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

### **Suscripción incompleta**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, y habiéndose así previsto por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en el supuesto de que las Nuevas acciones sin derechos procedentes de esta ampliación de capital no puedan ser suscritas y desembolsadas en su integridad, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

### **Derechos de las nuevas acciones procedentes de la ampliación con exclusión de derechos**

Las Nuevas acciones sin derechos serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y denominadas en euros.

Las Nuevas acciones sin derechos conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (“Iberclear”) y sus entidades participantes autorizadas (“Entidades Participantes”), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación y en el patrimonio resultante de la liquidación.

### **Incorporación a negociación**

La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las Nuevas acciones sin derechos en BME Growth estimando que, salvo imprevistos, estas acciones serán incorporadas a BME Growth una vez se produzca la inscripción de las mismas como anotaciones en cuenta en Iberclear y en el menor plazo posible desde la fecha en que la misma se declare suscrita y desembolsada en el importe que corresponda, lo cual se comunicará oportunamente mediante otra información relevante.

La presente ampliación de capital no constituye una oferta pública de suscripción de valores de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores.

Este documento no contiene ni constituye una oferta, o propuesta de compra de acciones, valores o participaciones de la Compañía destinadas a personas residentes en Australia, Canadá, Japón o Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción en la que o donde dicha oferta o propuesta pudiera ser considerada ilegal. Los valores aquí referidos no podrán ser ofrecidos o

vendidos en los Estados Unidos sin registro previo conforme a la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones (la "Ley de Valores") u otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Sujeto a ciertas excepciones, los valores aquí referidos no podrán ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá o Japón por cuenta o a beneficio de cualquier persona residente o ciudadano de Australia, Canadá o Japón. La oferta y venta de los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados bajo la "Securities Act" o bajo las leyes de valores aplicables en Australia, Canadá o Japón. Tampoco habrá oferta pública de los mencionados valores en los Estados Unidos.

## **2) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 104.166,60€ y desembolso máximo de 4.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente**

El proceso de suscripción de las Nuevas acciones con derechos está estructurado en dos periodos, según se detalla a continuación:

- Periodo de Suscripción Preferente
- Periodo de Asignación Discrecional

### **Periodo de Suscripción Preferente**

#### **a) Derechos de suscripción preferente**

Se reconoce el derecho de suscripción preferente a los titulares de acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Nuevas acciones con derechos, en la proporción de 4 acciones nuevas por cada 67 acciones antiguas (la "Relación de Canje"), los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el segundo día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("BORME") y cuyas operaciones se hayan liquidado en los registros contables en Iberclear hasta el cuarto día hábil siguiente de la mencionada fecha de publicación del anuncio (los "Accionistas legitimados"), quienes podrán durante el período de suscripción preferente ejercer el derecho a suscribir un número de acciones nuevas en proporción al valor nominal de las acciones de que sean titulares con respecto al valor nominal de la totalidad de las acciones emitidas en dicha fecha. Asimismo, tendrán derecho de suscripción preferente los inversores que adquieran tales derechos en el mercado en una proporción suficiente para suscribir nuevas acciones (los "Inversores").

Serán necesarias 67 derechos de suscripción preferente para suscribir 4 acciones nuevas, correspondiendo a cada acción antigua un derecho de suscripción preferente.

A fecha del Presente Documento de Ampliación, el número de acciones en autocartera asciende a 173.499 acciones.

Los derechos de suscripción preferente inherentes a las acciones mantenidas en autocartera se atribuirán proporcionalmente al resto de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad tal y como establece el artículo 148 de la Ley Sociedades de Capital. Es decir, se ha descontado del número total de acciones emitidas y en circulación a los efectos de calcular la

Relación de Canje. En consecuencia, dada la autocartera, las acciones que tendrían derecho de suscripción preferente serían 17.540.175 acciones, sin tener en cuenta lo indicado dos párrafos más abajo en relación a los derechos a los que se renuncia una vez establecida la ecuación de canje final.

Con objeto de no suspender la actividad del proveedor de liquidez y de que sea igual el número de acciones en autocartera en la fecha precedente a la de la Junta General Extraordinaria y en la fecha en que se inscriban los derechos de suscripción preferente a favor de sus titulares en sus respectivas cuentas, los accionistas miembros del Consejo de Administración se comprometen, de forma proporcional a su participación en el capital de la Compañía, a comprar o vender a AGILE las acciones correspondientes mediante una aplicación al tipo de emisión de esta ampliación.

Así mismo y dado el número actual de acciones (excluida la autocartera) y el número de Nuevas Acciones que se emiten, para facilitar el derecho de suscripción preferente en esas condiciones (4 acciones nuevas por cada 67 antiguas), los accionistas miembros del Consejo de Administración, y de forma proporcional a su participación en el capital de la Compañía, han renunciado irrevocablemente al derecho de suscripción preferente de 92.269 acciones según el detalle que se adjunta en la tabla siguiente.

Accionistas miembros del Consejo de Administración	Asignación (títulos)
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	34.634
Grupo Inveready	20.172
UUX Holding Company Limited	14.867
Onchena, S.L.	12.078
Isidro Sierra Blu, S.L.	8.270
Aloysio Junqueira	2.003
Mónica Rayo	245
	92.269

En consecuencia, dada la autocartera y esta renuncia, las acciones que tendrán derecho de suscripción preferente serán 17.447.906 acciones.

En cualquier caso, cada Nueva Acción suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser desembolsada al Precio de Suscripción, esto es, 4,80 euros.

Las Nuevas Acciones emitidas en la ampliación de capital sin derechos de suscripción preferente no tendrán derecho a suscripción preferente en la ampliación con derechos de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferentes serán transmisibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan. En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción preferente y

los terceros Inversores que adquieran derechos de suscripción preferentes en el mercado en una proporción suficiente para suscribir nuevas acciones.

b) Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital el período de suscripción preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores, se iniciará el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Anuncio de Aumento de Capital en el BORME, y finalizará transcurrido un mes (30 días) desde esa fecha (el “Periodo de Suscripción Preferente”).

c) Mercado de derechos de suscripción preferente

En virtud del acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2020 y del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 14 de diciembre, la Sociedad solicitará la incorporación de los derechos de suscripción preferente a BME Growth. Así mismo, solicitará que los mismos sean negociables en BME Growth por un plazo de cinco días hábiles bursátil a partir del tercer día hábil siguiente a aquel que se efectúe la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME, inclusive. Todo ello queda supeditado a la adopción del oportuno acuerdo de incorporación de los derechos de suscripción preferente por parte del Consejo de Administración del Mercado y la publicación de la correspondiente Instrucción Operativa.

d) Procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores indicados anteriormente deberán dirigirse a la entidad participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritos sus derechos de suscripción preferente, manifestando su voluntad de suscribir las Nuevas acciones con derecho que conforme a la Relación de Canje les corresponda e indicando si desean suscribir adicionalmente más acciones en caso de haberlas (esto es, las Acciones Sobrantes, tal y como este término se define más adelante).

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio de derechos de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevarán la suscripción de las Nuevas Acciones a las que se refieran. Igualmente, las peticiones relativas a la solicitud de acciones adicionales durante el Período de Suscripción Preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, dejando a salvo la facultad del Consejo de Administración de la Sociedad de decidir su adjudicación. El número de acciones que se podrá suscribir será en todo caso un número entero positivo, sin decimales ni fracciones, que resultará de aplicar la Relación de Canje y cada acción suscrita deberá ser desembolsada al precio de 4,80 euros por acción.

e) Comunicaciones a la Entidad Agente

La Entidad Agente es GVC Gaesco Valores S.V., S.A. Las entidades participantes en Iberclear comunicarán a la Entidad Agente durante el Periodo de Suscripción Preferente el número total

de Nuevas acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en su caso, el número total de acciones adicionales cuya suscripción se haya solicitado.

Una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente en el plazo de dos (2) días hábiles, y una vez procesados los envíos de las entidades participantes de los Derechos ejercitados, podrá informar al Emisor del número de acciones suscritas en el periodo preferente, si hubieran quedado acciones no suscritas (las “Acciones Sobrantes”) y el importe a desembolsar en la fecha marcada en el calendario.

En caso de que se apreciase algún defecto en los aspectos indicados anteriormente, la Entidad Agente comunicará dicho extremo a la entidad participante en Iberclear afectada dentro del plazo antes indicado para que en un nuevo plazo de dos (2) días hábiles subsane el defecto detectado. Si en dicho plazo no fuera subsanado el defecto, se entenderá que el accionista renuncia totalmente al derecho de suscripción preferente que le asiste.

La Entidad Agente reportará seguidamente al Consejo de Administración de la Sociedad.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del período de suscripción preferente.

El desembolso íntegro de las Nuevas acciones con derechos suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado “Desembolso” incluido más adelante.

### **Periodo de Asignación Discrecional**

Si, tras el Período de Suscripción Preferente, quedasen Nuevas acciones con derechos por suscribir y adjudicar (“Acciones Sobrantes”), la Entidad Agente (GVC Gaesco Valores S.V., S.A.) lo pondrá en conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad al término del Periodo de Suscripción Preferente y se iniciará un período de suscripción adicional de las Acciones (el “Periodo de Asignación Discrecional”).

El Periodo de Asignación Discrecional se iniciará el quinto día hábil siguiente al de finalización de los plazos indicados en el apartado anterior sobre el Período de Suscripción Preferente y tendrá una duración máxima de dos (2) días hábiles

Durante este periodo, el Consejo de Administración podrá ofrecer las Acciones Sobrantes entre terceros inversores en España y fuera de España, tal y como este término se encuentra definido en la normativa de cada país (en el caso de España, y sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública, de acuerdo con el 38.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos).

Las peticiones de suscripción realizadas durante el Período de Asignación Discrecional serán firmes, incondicionales e irrevocables, dejando a salvo la facultad del Consejo de Administración de la Sociedad de decidir su adjudicación.

Finalizado el Período de Asignación Discrecional, el Consejo de Administración de la Sociedad en atención a las peticiones de terceros inversores recibidas y a las peticiones de los Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran manifestado su voluntad de suscribir Acciones Sobrantes durante el Período de Suscripción Preferente, decidirá discrecionalmente la distribución de acciones a favor de los interesados.

La Sociedad comunicará la asignación definitiva de dichas acciones a la Entidad Agente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional y notificará a los accionistas e inversores adjudicatarios el número de Nuevas Acciones que les ha sido asignado en el Período de Asignación Discrecional.

Una vez comunicadas las asignaciones de acciones de adjudicación discrecional a los accionistas e inversores, sus peticiones se convertirán en órdenes de suscripción en firme.

El desembolso de las acciones asignadas en el Período de Asignación Discrecional deberá realizarse no más tarde de las 48 horas del siguiente día hábil respecto a la notificación de adjudicación de las Acciones Sobrantes.

### **Desembolso**

El desembolso íntegro del precio de las Nuevas acciones con derechos suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción, y a través de las Entidades Participantes por medio de las cuales se hayan cursado las ordenes de suscripción.

Según el calendario previsto, las Entidades Participantes abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones del Aumento de Capital con Derechos suscritas a la Entidad Agente, a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del séptimo día hábil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente, y a través de las Entidades Participantes por medio de las cuales se hayan cursado las ordenes de suscripción.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada Acción del Aumento de Capital con Derechos suscrita, en su caso, en el Período de Asignación Discrecional por los adjudicatarios de las mismas, se efectuará no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del quinto día hábil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente, a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Sobrantes.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden requerir en el momento de la solicitud a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Sobrantes solicitadas. En todo caso, si el número de Acciones Sobrantes finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Sobrantes solicitadas por este, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso por lo no adjudicado, con fecha valor del día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas Entidades Participantes. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Participante pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se

devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

### **Entrega de las acciones**

Cada uno de los suscriptores de las Nuevas acciones con derechos tendrá derecho a obtener de la entidad participante, ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción, según los términos establecidos en el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen los saldos de valores correspondientes a las acciones nuevas suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Una vez finalizado el Período de Asignación Discrecional, desembolsadas aquellas Nuevas acciones con derechos que se hubieran suscrito hasta la fecha y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta bancaria a nombre de la Sociedad en la Entidad Agente, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada dicha inscripción se depositará un testimonio notarial de la escritura en Iberclear y en BME MTF Equity.

La Sociedad hará público, a través de la correspondiente Otra Información Relevante, el resultado de la suscripción correspondiente al Periodo de Suscripción Preferente, y al Periodo de Asignación Discrecional (si éste llegara a abrirse). Adicionalmente, comunicará el hecho de haber otorgado la escritura pública correspondiente, mediante la publicación de hecho relevante, lo antes posible tras la finalización del último de los periodos referidos, según sea el caso.

En cuanto a las Nuevas acciones con derechos objeto de la ampliación de capital serán acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, no existiendo otra clase o serie de acciones en la Sociedad. Las Nuevas acciones con derechos gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en la que queden inscritas en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.

### **Cierre anticipado y suscripción incompleta**

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el aumento de capital de forma anticipada una vez concluido el Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando hubiese quedado íntegramente suscrito.

Asimismo, se autoriza expresamente la suscripción incompleta de la ampliación de capital, de modo que el capital social quedará efectivamente ampliado en la parte que finalmente resulte suscrita y desembolsada una vez concluido el Período de Asignación Discrecional, de las acciones de nueva emisión.

## **Incorporación a negociación**

La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las Nuevas acciones con derechos emitidas en BME Growth estimando que, salvo imprevistos, las nuevas acciones serán incorporadas a BME Growth una vez se produzca la inscripción de las nuevas acciones como anotaciones en cuenta en Iberclear y en el menor plazo posible desde la fecha en que la misma se declare suscrita y desembolsada en el importe que corresponda, lo cual se comunicará oportunamente mediante la correspondiente Otra Información Relevante.

La presente ampliación de capital, dado el importe de la misma, no constituye una oferta pública de suscripción de valores de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este documento no contiene ni constituye una oferta, o propuesta de compra de acciones, valores o participaciones de la Compañía destinadas a personas residentes en Australia, Canadá, Japón o Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción en la que o donde dicha oferta o propuesta pudiera ser considerada ilegal. Los valores aquí referidos no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin registro previo conforme a la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones (la "Ley de Valores") u otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Sujeto a ciertas excepciones, los valores aquí referidos no podrán ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá o Japón por cuenta o a beneficio de cualquier persona residente o ciudadano de Australia, Canadá o Japón. La oferta y venta de los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados bajo la "Securities Act" o bajo las leyes de valores aplicables en Australia, Canadá o Japón. Tampoco habrá oferta pública de los mencionados valores en los Estados Unidos.

### **3.3 En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración**

#### **1) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 229.166,60€ y desembolso máximo de 10.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias**

Los principales accionistas de la Compañía, así como los miembros de su Consejo de Administración desean facilitar la incorporación de nuevos accionistas al capital de AGILE con el fin último de dotar de mayor liquidez al valor.

La Compañía, a la fecha de emisión del presente DAR, no tiene conocimiento de la voluntad de accionistas relevantes o miembros del Consejo de Administración de acudir a la ampliación de capital sin derechos. En el caso de que alguno de éstos finalmente acuda a la ampliación, AGILE lo comunicará al mercado a través de la correspondiente publicación de otra información relevante.

## **2) Aumento de Capital por importe nominal máximo de 104.166,60€ y desembolso máximo de 4.999.996,80€ con cargo a aportaciones dinerarias**

Los principales accionistas de la Compañía, así como los miembros de su Consejo de Administración desean facilitar la incorporación de nuevos accionistas al capital de AGILE con el fin último de dotar de mayor liquidez al valor.

La Compañía, a la fecha de emisión del presente DAR, no tiene conocimiento de la voluntad de accionistas relevantes o miembros del Consejo de Administración de acudir a la ampliación de capital con derechos. En el caso de que alguno de éstos finalmente acuda a la ampliación, AGILE lo comunicará al mercado a través de la correspondiente publicación de otra información relevante.

### **3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan**

El régimen legal aplicable a las nuevas acciones (Nuevas acciones sin derechos y Nuevas acciones con derechos) de AGILE es el previsto en la ley española y, en particular, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital, en el Real Decreto Ley 21/2017 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, y la Ley del Mercado de Valores, entre otras, así como en cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya.

Las acciones de nueva emisión procedentes de estas ampliaciones de capital estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y estarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y de sus Entidades Participantes.

Las acciones estarán denominadas en euros.

Todas las acciones, incluidas las que se emitan con ocasión de las ampliaciones de capital, serán acciones ordinarias y atribuirán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada.

### **3.5 En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth**

Las acciones que se emitan en virtud de las ampliaciones de capital podrán ser transmitidas libremente, sin estar sometidas a restricciones ni condicionamientos de ningún tipo.

#### **4. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES**

No existen otras informaciones de interés relevantes a fecha del presente Documento.

## 5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES

### 5.1 Información relativa al Asesor Registrado incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor

AGILE designó con fecha 2 de junio de 2015 a NORGESTION, S.A. (en adelante "NORGESTION") como Asesor Registrado, cumpliendo así con el requisito que establecía la Circular 2/2014, de 24 de enero, sobre los requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión (en la actualidad Circular 1/2020 de BME MTF Equity). En dicha Circular se establece la necesidad de contar con un Asesor Registrado en el proceso de incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity y en todo momento mientras la Sociedad esté presente en este mercado.

Como consecuencia de esta designación, desde dicha fecha NORGESTION asiste a la Sociedad en el cumplimiento de la relación de obligaciones que le corresponden en función de la Circular 4/2020.

AGILE Y NORGESTION, declaran que no existe entre ellos ninguna relación ni vínculo más allá del de Asesor Registrado, descrito en el presente apartado.

NORGESTION fue autorizada por el Consejo de Administración del MAB como Asesor Registrado el 21 de julio de 2011, según establece la Circular 4/2020 y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados de BME MTF Equity.

NORGESTION se constituyó en San Sebastián el 29 de diciembre de 1972, por tiempo indefinido, y está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1.114, Folio 191, Hoja SS-2506 inscripción 1ª, con C.I.F nº A-20038022, y domicilio social en Avenida de la Libertad 17, 4ª Planta. 20004 San Sebastián.

Su objeto incluye las actividades de prestación de servicios de asesoramiento estratégico y financiero a empresas e inversores financieros en todo lo relativo a su patrimonio financiero, empresarial e inmobiliario.

El equipo de profesionales de NORGESTION que presta el servicio de Asesor Registrado está formado por un equipo multidisciplinar de profesionales que aseguran la calidad y rigor en la prestación del servicio.

NORGESTION actúa en todo momento, en el desarrollo de su función como Asesor Registrado, siguiendo las pautas establecidas en su Código Interno de Conducta.

### 5.2 En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo el nombre, domicilio profesional cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en la entidad emisora

El Anexo II incluye el Informe sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el

informe de los administradores de acuerdo con el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este informe, solicitado por la Compañía el pasado 13 de octubre de 2020 ante el Registro Mercantil de Madrid, ha sido elaborado por MAZARS AUDITORES S.L.P, con domicilio social en la calle Diputació, 260, 08007 (Barcelona), como experto independiente.

Asimismo, el Anexo III incluye el informe que el Consejo de Administración de la Sociedad, emitió en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital social con aportaciones dinerarias de la sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado**

Además de NORGESTION, como Asesor Registrado, han prestado sus servicios en relación con la incorporación de las acciones de nueva emisión de AGILE a BME Growth objeto del presente Documento:

- i. Lexcrea, S.L.P. ha actuado como asesor mercantil de la Sociedad.
- ii. Andbank España, S.A., GVC Gaesco Valores S.V., S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A. han actuado como entidades colocadoras.
- iii. GVC Gaesco Valores S.V., S.A. ha actuado como banco agente.
- iv. BDO Auditores, S.L.P. ha actuado como Auditor en la Revisión Limitada de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2020.

## **ANEXOS**

- I. Revisión Limitada de los estados financieros intermedios del grupo consolidado correspondientes a los seis primeros meses de 2020, junto con los estados financieros individuales correspondientes al mismo periodo.**
- II. Informe especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el supuesto del Artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.**
- III. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital social con aportaciones dinerarias de la sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente.**



**AGILE CONTENT, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2020 JUNTO  
CON EL INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS  
FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS EMITIDO  
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE





**AGILE CONTENT, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Estados Financieros Intermedios Consolidados  
correspondientes al 30 de junio de 2020 junto con  
el Informe de Revisión Limitada de Estados Financieros  
Intermedios Consolidados emitido por un Auditor Independiente

**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020:**

Balances Consolidados al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019  
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes al periodo de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2020 y al ejercicio 2019  
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al periodo de seis  
meses finalizado el 30 de junio de 2020 y al ejercicio 2019  
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondientes al periodo de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2020 y al ejercicio 2019

**ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL 30 DE  
JUNIO DE 2020 DE AGILE CONTENT, S.A. (SOCIEDAD DOMINANTE)**



**AGILE CONTENT, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS  
CONSOLIDADOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

## Informe de revisión limitada de estados financieros intermedios consolidados emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de **AGILE CONTENT, S.A.** *por encargo del Consejo de Administración:*

### Informe sobre los estados financieros intermedios consolidados

#### *Introducción*

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de **AGILE CONTENT, S.A.** (en adelante la Sociedad dominante) Y **SOCIEDADES DEPENDIENTES** (en adelante el Grupo), que comprenden el balance al 30 de junio de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de **AGILE CONTENT, S.A.** son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con el marco de información financiera aplicable a la Sociedad que se identifica en la Nota 2.a de las notas explicativas adjuntas y del control interno que consideren necesario para poder permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios adjuntos basada en nuestra revisión limitada.

#### *Alcance de la revisión*

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios consolidados adjuntos.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede entenderse como una auditoría de estados financieros intermedios consolidados, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros adjuntos no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **AGILE CONTENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** al 30 de junio de 2020, y de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo sobre otras cuestiones*

Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de AGILE CONTENT, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 6/2018, de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (Mercado Alternativo Bursátil, ahora denominado BME Growth) sobre “Información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursatil”

**BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)**



Ramón Roger Rull (ROAC 16.887)  
Socio-Auditor de Cuentas

21 de octubre de 2020



**AGILE CONTENT, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020**

**AGILE CONTENT, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020**  
**Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en Euros)

ACTIVO	Notas a los EEEF Intermedios Consolidados	30/06/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>14.770.904,85</b>	<b>13.110.271,44</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	Nota 5	<b>12.498.211,00</b>	<b>11.712.890,63</b>
Otro inmovilizado intangible		12.498.211,00	11.712.890,63
<b>Inmovilizado material</b>	Nota 6	<b>862.161,58</b>	<b>78.991,08</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		862.161,58	78.991,08
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>179,87</b>	<b>179,89</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	Notas 7, 17 y 22	<b>1.369.977,50</b>	<b>1.278.368,03</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	Nota 17	<b>40.374,90</b>	<b>39.841,81</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.527.619,69</b>	<b>12.085.813,44</b>
<b>Existencias</b>	Nota 7.2	<b>14.916,18</b>	<b>19.183,60</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>3.853.401,22</b>	<b>4.802.807,79</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.2	3.495.035,80	3.875.917,33
Personal	Nota 7.2	66.974,72	20.499,18
Activos por impuesto corriente	Nota 17	22.844,15	337.735,62
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 17	268.546,55	568.655,66
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>82.709,62</b>	<b>119.107,58</b>
Créditos a empresas	Notas 7.2	82.709,62	119.107,58
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>2.914.542,12</b>	<b>2.738.800,20</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	Nota 8	<b>4.662.050,55</b>	<b>4.405.914,27</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>26.298.524,54</b>	<b>25.196.084,88</b>

**AGILE CONTENT, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020  
Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a los EEEF	30/06/2020	31/12/2019
	Intermedios Consolidados		
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>13.895.189,17</b>	<b>13.423.652,38</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>12.910.526,69</b>	<b>12.397.658,03</b>
Capital	Nota 14.1	1.771.367,48	1.771.367,48
Capital escriturado		1.771.367,48	1.771.367,48
<b>Reservas y resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>10.551.529,33</b>	<b>9.324.508,39</b>
Reservas no distribuibles	Nota 14.2	141.731,10	41.469,60
Reservas distribuibles	Nota 14.2	22.392.111,78	22.167.705,85
Resultados de ejercicios anteriores		(11.982.313,55)	(12.884.667,06)
<b>Reservas en sociedades consolidadas</b>	Nota 14.4	<b>589.807,25</b>	<b>1.469.329,37</b>
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la Sociedad Dominante)	Nota 14.3	(763.820,00)	(290.640,00)
<b>Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante</b>	Nota 18	<b>761.642,63</b>	<b>123.092,79</b>
Pérdidas y ganancias consolidadas		761.642,63	123.092,79
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	Nota 15	<b>831.514,50</b>	<b>854.995,56</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>153.147,98</b>	<b>170.998,79</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.691.447,39</b>	<b>3.139.404,08</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>5.605,44</b>	<b>72.620,98</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>2.438.341,25</b>	<b>2.813.306,66</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 9.1	350.048,83	436.294,22
Otros pasivos financieros	Notas 9.1	2.088.292,42	2.377.012,44
<b>Deudas empresas grupo y asociadas largo plazo</b>	Nota 22	<b>185.958,73</b>	<b>185.984,20</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	Nota 17	<b>61.541,97</b>	<b>67.492,24</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.711.887,98</b>	<b>8.633.028,42</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>2.746.831,66</b>	<b>1.992.369,81</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 9.1	661.371,74	441.565,76
Otros pasivos financieros	Notas 9.1	2.085.459,92	1.550.804,05
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>6.208.259,90</b>	<b>5.633.249,20</b>
Acreedores varios	Notas 9.1 y 22.1	4.706.080,68	4.062.743,05
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 9.1	931.789,00	830.351,25
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 17	568.899,38	738.664,06
Anticipos de clientes	Nota 9.1	1.490,84	1.490,84
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>756.796,42</b>	<b>1.007.409,41</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>26.298.524,54</b>	<b>25.196.084,88</b>

**AGILE CONTENT, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019  
(Expresadas en Euros)**

	Notas a los EEF Intermedios Consolidados	2020 (6 meses)	2019 (6 meses)
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>		<b>9.250.952,84</b>	<b>5.291.866,54</b>
Prestaciones de servicios		9.250.952,84	5.291.866,54
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(3.886.198,01)</b>	<b>(857.581,89)</b>
Trabajos realizados por otras empresas		(3.886.198,01)	(857.581,89)
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>Nota 5</b>	<b>1.988.236,80</b>	<b>1.130.771,38</b>
<b>Gastos de personal</b>		<b>(3.080.024,78)</b>	<b>(2.709.471,75)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(2.507.095,78)	(2.191.848,48)
Cargas sociales		(482.414,47)	(517.623,27)
Provisiones		(90.514,53)	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>17.500,00</b>	<b>-</b>
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		17.500,00	-
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.826.453,50)</b>	<b>(1.092.721,47)</b>
Servicios exteriores		(1.676.346,23)	(1.041.109,93)
Tributos		(26.140,08)	(33.708,82)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(123.967,19)	(17.902,72)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 5 y 6</b>	<b>(1.394.551,61)</b>	<b>(1.110.370,67)</b>
<b>Excesos de provisiones</b>		<b>65.000,00</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>Notas 5 y 6</b>	<b>(18,27)</b>	<b>(183.152,40)</b>
Deterioros y pérdidas		-	(182.519,63)
Resultados por enajenaciones		(18,27)	(632,77)
<b>Otros resultados</b>		<b>(8.536,45)</b>	<b>(10.273,29)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>1.125.907,02</b>	<b>459.066,45</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>962,58</b>	<b>110.466,42</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(131.025,03)</b>	<b>(245.876,39)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>(72.732,48)</b>	<b>(68.594,96)</b>
<b>Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>(91.000,00)</b>	<b>(205.530,12)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(293.794,93)</b>	<b>(409.535,05)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>832.112,09</b>	<b>49.531,40</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>Nota 17</b>	<b>(70.469,46)</b>	<b>7.081,32</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>761.642,63</b>	<b>56.612,72</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>761.642,63</b>	<b>56.612,72</b>
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	Nota 18	761.642,63	56.612,72

**AGILE CONTENT, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
**CONSOLIDADO AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 2019**  
(Expresado en Euros)

	Notas a los EEFF Intermedios Consolidados	2020 (6 meses)	2019 (6 meses)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>761.642,63</b>	<b>56.612,72</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: Diferencias de conversión		(23.481,06)	22.598,00
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO</b>		<b>(23.481,06)</b>	<b>22.598,00</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: Otros movimientos (Cancelaciones préstamos blandos)		(17.850,81)	(58.032,85)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>		<b>(17.850,81)</b>	<b>(58.032,85)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS</b>		<b>720.310,76</b>	<b>21.177,87</b>
Total ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante		720.310,76	21.177,87

**AGILE CONTENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias y de la Sociedad Dominante)	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y otros legados recibidos	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	1.322.700,90	15.233.088,86	(8.432.548,60)	(1.322.623,68)	(628.707,00)	136.993,30	436.593,68	6.745.497,46
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	123.092,79	-	350.661,80	(74.729,34)	399.025,25
<b>Operaciones con socios o propietarios:</b>	448.666,58	(15.233.088,86)	22.308.412,69	-	338.067,00	-	-	7.862.057,41
Aumentos de capital	448.666,58	7.627.330,50	(649.500,00)	-	-	-	-	7.426.497,08
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	97.493,33	-	338.067,00	-	-	435.560,33
Otras operaciones	-	(22.860.419,36)	22.860.419,36	-	-	-	-	-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>	-	-	(3.082.026,33)	1.322.623,68	-	367.340,46	(190.865,55)	(1.582.927,74)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(1.322.623,68)	1.322.623,68	-	-	-	-
Bajas de perímetro	-	-	(1.759.402,65)	-	-	367.340,46	(190.865,55)	(1.582.927,74)
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	1.771.367,48	-	10.793.837,76	123.092,79	(290.640,00)	854.995,56	170.998,79	13.423.652,38
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	761.642,63	-	(23.481,06)	(17.850,81)	720.310,76
<b>Operaciones con socios o propietarios:</b>	-	-	224.406,03	-	(473.180,00)	-	-	(248.773,97)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	224.406,03	-	(473.180,00)	-	-	(248.773,97)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto:</b>	-	-	123.092,79	(123.092,79)	-	-	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	123.092,79	(123.092,79)	-	-	-	-
<b>SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2020</b>	1.771.367,48	-	11.141.336,58	761.642,63	(763.820,00)	831.514,50	153.147,98	13.895.189,17

**AGILE CONTENT, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**  
(Expresado en Euros)

	2020 (6 meses)	2019 (6 meses)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	814.612,09	49.531,40
<b>Ajustes al resultado</b>	<b>1.747.331,99</b>	<b>1.720.960,84</b>
Amortización del inmovilizado	1.394.551,61	1.110.370,67
Correcciones valorativas por deterioro	214.967,19	405.952,47
Variación de provisiones	(65.000,00)	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	18,27	632,77
Ingresos financieros	(962,59)	(110.466,42)
Gastos financieros	131.025,03	245.876,39
Diferencias de cambio	72.732,48	68.594,96
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>607.052,24</b>	<b>22.722,02</b>
Existencias	4.267,42	(6.226,25)
Deudores y otras cuentas a cobrar	437.815,43	(17.330,45)
Otros activos corrientes	(175.741,92)	8.390,40
Acreedores y otras cuentas a pagar	575.839,84	286.251,83
Otros pasivos corrientes	(233.112,99)	-
Otros activos y pasivos no corrientes	(2.015,54)	(248.363,51)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>107.876,21</b>	<b>(270.265,31)</b>
Pago de intereses	962,59	(245.876,39)
Cobro de intereses	(131.025,03)	110.466,42
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	237.938,65	(134.855,34)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>3.276.872,53</b>	<b>1.522.948,95</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(2.963.060,75)</b>	<b>(1.165.779,46)</b>
Inmovilizado intangible	(2.166.521,00)	(755.204,70)
Inmovilizado material	(796.539,75)	(406.524,67)
Otros activos financieros	-	(4.050,09)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>(146.211,49)</b>	<b>29.591,26</b>
Otros activos financieros	(146.211,49)	29.591,26
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(3.109.272,24)</b>	<b>(1.136.188,20)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>(266.624,78)</b>	<b>227.204,78</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	248.773,97	262.639,63
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.850,81	(35.434,85)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>378.641,83</b>	<b>(420.429,06)</b>
Emisión:	532.800,00	400.000,00
Deudas con entidades de crédito	352.800,00	400.000,00
Otras deudas	180.000,00	-
Devolución y amortización de:	(154.158,17)	(820.429,06)
Deudas con entidades de crédito	(219.239,41)	(249.434,17)
Otras deudas	65.081,24	(570.994,89)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>112.017,05</b>	<b>(193.224,28)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>(23.481,06)</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>256.136,28</b>	<b>193.536,47</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.405.914,27	755.632,64
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.662.050,55	949.169,11

**AGILE CONTENT, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020**

**NOTA 1. SOCIEDADES DEL GRUPO**

**1.1) Sociedad Dominante**

**a) Constitución y Domicilio**

AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "la Sociedad Dominante"), anteriormente AGILE CONTENTS, S.L., fue constituida en Barcelona, el 24 de abril de 2007.

Con fecha 27 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en sesión extraordinaria de la Sociedad acordó por unanimidad el traslado del domicilio social de la Sociedad a la Calle Serrano 50, 1º Ext. Dcha.- 28001 Madrid.

Desde el 19 de noviembre de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en el BME Growth, anteriormente denominando Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

**b) Actividad**

Su actividad consiste en la consultoría informática, el desarrollo de aplicaciones de software para la producción y la distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social, como por ejemplo:

- La consultoría informática y el desarrollo de software, así como la comercialización de los mismos.
- La realización de diseño y el desarrollo de aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.
- La prestación de servicios de hospedaje de maquinaria y aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.
- El arrendamiento de hardware y software, así como la gestión integral de servicios de mantenimiento y monitorización.
- El diseño de toda clase de contenidos y servicios en medios digitales, la asesoría sobre su producción y distribución.

- La intermediación comercial entre agentes vinculados al consumo digital de contenidos y servicios.
- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en sociedades, agrupaciones, asociaciones o, en general entidades con o sin personalidad jurídica como objeto o propósito idéntico o análogo.

### c) Régimen Legal

Cada una de las sociedades del Grupo se rige, por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital, en el caso de las sociedades españolas.

#### 1.2) Sociedades Dependientes

La Sociedad Dominante posee, directa o indirectamente, participaciones en diversas sociedades y ostenta, directa e indirectamente, el control de diversas sociedades. Al 30 de junio de 2020, se ha efectuado la consolidación de la totalidad de las sociedades integrantes del Grupo.

El detalle de las Sociedades Dependientes incluidas en el perímetro de consolidación, a 30 de junio de 2020, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación Directa	Método de Consolidación Aplicado
Agile Content Inversiones, S.L. y Sociedades Dependientes	100%	Integración global

El detalle de las Sociedades Dependientes incluidas en el perímetro de consolidación, a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación Directa	Método de Consolidación Aplicado
Agile Content Inversiones, S.L. y Sociedades Dependientes	100%	Integración global

#### Bajas de Sociedades al perímetro en el ejercicio 2019

La Sociedad Agile Contents Brasil Desenvolvimento De Software Ltda fue liquidada durante el ejercicio 2019, en consecuencia, no formo parte del perímetro de consolidación del Grupo al cierre del ejercicio 2019.

El detalle del domicilio y actividades de las Sociedades Dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 30 de junio de 2020, se indica a continuación:

Agile Media Communities, AIE

Con fecha 2 de junio de 2009 se constituyó la sociedad con el objeto social de desarrollo de plataformas tecnológicas de software para el sector multimedia en entornos multilingüe, multicanal, y de localización lingüística, a nivel internacional. Su domicilio social se encuentra en PCB, Edificio Helix, calle Baldiri Reixac, 4-6, Barcelona.

Agile Contents Argentina, S.R.L.

Con fecha 18 de agosto de 2011 se constituyó la sociedad con el objeto social de consultoría informática y desarrollo de software así como la comercialización de los mismos en el mercado argentino. Su domicilio social se encuentra en 25 de mayo 432, piso 15, Buenos Aires, Argentina.

Agile Content Inversiones, S.L.

Con fecha 20 de junio de 2016, la Sociedad constituyó Agile Content Inversiones, S.L. con el objeto social de tenencia de participaciones. Su domicilio social se encuentra en la Avenida Diagonal 449, 7º y ático, Barcelona. El ejercicio social de la sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Agile Content Inversiones, S.L., es a su vez, matriz de un subgrupo consolidable, y mantiene las siguientes participaciones que integra en su consolidación según el método indicado:

Sociedad	Porcentaje de Participación Directo	Método de Consolidación Aplicado
Agile Advertisement, S.L.	100%	Integración global
Over The Top Networks, S.A.	100%	Integración global

Over The Top Networks, S.A., es a su vez, matriz de un subgrupo consolidable, y mantiene las siguientes participaciones que integra en su consolidación según el método indicado:

Sociedad	Porcentaje de Participación Directo	Método de Consolidación Aplicado
Over The Top Networks International, Inc	100%	Integración global
Over The Top Networks Ibérica, S.L.	100%	Integración global

Las sociedades participadas por Agile Content, S.A. no integradas en la consolidación por considerarse operaciones a plazo o no tener una importancia significativa, y que se presentan valoradas al coste en el Balance Consolidado adjunto, son las siguientes (ver Nota 11):

Sociedad	Porcentaje de Participación Directa	Método de Consolidación Aplicado
Agile Media Communities, AIE	100%	Integración global
Agile Content Argentina, SRL	100%	Integración global

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS**

### **a) Imagen Fiel**

Los Estados Financieros Intermedios Consolidados adjuntos al 30 de junio de 2020 han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante a partir de los registros contables de las distintas sociedades que componen el Grupo, de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, en el caso de sociedades españolas, y de acuerdo a la normativa aplicable al resto de países donde se encuentran las sociedades que componen el Grupo Consolidado, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo correspondientes a los Estados Financieros Intermedios Consolidados a dicha fecha.

Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades han sido objeto de la correspondiente homogeneización valorativa, adaptando los criterios aplicados a los utilizados en la consolidación.

### **b) Moneda de Presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, los Estados Financieros Intermedios Consolidados se presentan expresados en euros.

### **c) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

La información contenida en estos Estados Financieros Intermedios Consolidados es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. En los presentes Estados Financieros Consolidados se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en los mismos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado intangible, así como la estimación del potencial deterioro del inmovilizado intangible, basado en la obtención de flujos de efectivos derivados del cumplimiento del plan de negocio que la Sociedad ha realizado (Ver Nota 5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios consolidados, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo importante de dar lugar a cambios significativos en los importes que figuran en los estados financieros dentro del ejercicio siguiente.

En ejercicios anteriores, el Grupo había presentado resultados de explotación y fondos de maniobra negativos, así como pérdidas recurrentes, pero debido al cambio de modelo de negocio presentado en el ejercicio 2017 y con el apoyo y compromiso de los principales accionistas de la Sociedad Dominante, así como de otros materializado en las diversas ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores, el Grupo está obteniendo un resultado de explotación y fondo de maniobra positivos.

La Dirección de la Sociedad Dominante prevé en su plan de negocios aprobado por el Consejo de Administración unos ingresos recurrentes derivados de acuerdos con clientes del sector en el que opera. Estos ingresos están basados en contratos firmados con clientes importantes del sector de la telecomunicación que tienen detrás una fuente importante de usuarios finales.

Las principales hipótesis del plan de negocio son, por tanto, la consecución de ingresos por la actividad desarrollada por la Sociedad en los últimos años basado en el cambio de modelo de negocio y obtención de acuerdos importantes con clientes, un crecimiento acorde en personal para poder cumplir y afrontar las expectativas de cambios tecnológicos, así como de otros gastos relacionados con la actividad.

Según las estimaciones de la Dirección de la Sociedad Dominante, el plan de negocios para el segundo semestre del ejercicio y ejercicio siguientes, contempla un crecimiento progresivo basado en la experiencia de los usuarios registrados en el sector en los últimos años y de importantes estudios de mercado, pese a la incertidumbre generada por la situación creada por la pandemia del Covid-19. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones del Grupo, son inciertas ya que dependerán en gran medida del desarrollo con éxito de un tratamiento eficaz contra el Covid-19.

A la fecha de formulación de los presentes Estados Financieros Intermedios Consolidados, la Dirección de la Sociedad Dominante considera que se están cumpliendo las previsiones recogidas en el plan de negocios aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para el presente ejercicio.

#### **e) Comparación de la Información**

Los Estados Financieros Intermedios Consolidados se presentan resumidos y no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos de acuerdo con el mercado de información financiera aplicable, por lo que los estados financieros intermedios resumidos deberán ser leídos junto con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

#### **f) Agrupación de Partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance Consolidado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y del Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

#### **g) Elementos Recogidos en Varias Partidas**

No existen elementos patrimoniales de naturaleza similar registrados en distintas partidas dentro del Balance Consolidado.

#### **h) Cambios en Criterios Contables**

La aplicación de los nuevos criterios contables recogidos en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, no ha comportado cambios significativos en la valoración o presentación de las partidas que comprenden los distintos estados de los estados financieros intermedios consolidados.

#### **i) Corrección de Errores**

En la elaboración de los Estados Financieros Intermedios Consolidados no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes indicados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

### **NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus Estados Financieros Intermedios Consolidados al 30 de junio de 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Principios de Consolidación**

La consolidación de los Estados Financieros Intermedios de **Agile Content, S.A.** con los Estados Financieros de sus sociedades participadas mencionadas en la Nota 1.2, se ha realizado siguiendo el método de integración global para todas las sociedades del Grupo, puesto que existe un control efectivo. Se entiende por control efectivo, aquellas sociedades dependientes en las que la Sociedad Dominante tiene una participación directa o indirecta superior al 50% que permite disponer de la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración.

En este caso, las sociedades dependientes se consolidaron por primera vez en el ejercicio 2012, integrándose en los Estados Financieros Intermedios Consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y la del cierre de ese ejercicio.

La consolidación de las operaciones de **Agile Content, S.A.** con las de las mencionadas sociedades filiales, se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Los criterios utilizados en la elaboración de los Balances, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo, de cada una de las sociedades consolidadas son, en general y en sus aspectos básicos, homogéneos.
- El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados incluyen los ajustes y eliminaciones propios del proceso de consolidación, así como las homogeneizaciones valorativas pertinentes para conciliar saldos y transacciones entre las sociedades que consolidan.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada recoge los ingresos y gastos de las sociedades que dejan de formar parte del Grupo hasta la fecha en que se ha vendido la participación o liquidado la sociedad, y de las sociedades que se incorporan al Grupo a partir de la fecha en que es adquirida la participación o constituida la sociedad, hasta el cierre del ejercicio.
- Los activos y pasivos de las filiales cuya moneda funcional es distinta al euro han sido convertidos a euros utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio y los fondos propios al tipo de cambio histórico (el vigente a la fecha de la primera consolidación). Las cuentas de pérdidas y ganancias de estas sociedades se han convertido a euros utilizando, los tipos de cambio finales de cada uno de los meses del ejercicio. El efecto global de las diferencias entre estos tipos de cambio figura, neto de su efecto fiscal, en el Patrimonio Neto Consolidado bajo el epígrafe de "Diferencias de Conversión".
- Los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.
- El Balance Consolidado no incluye el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las sociedades filiales al consolidado del Grupo, ya que se estima que no se realizarán transferencias de reservas no sujetas a tributación en origen, por considerarse que estas reservas serán utilizadas en cada sociedad filial como fuente de autofinanciación.
- Tal y como se ha mencionado anteriormente, el ejercicio 2012 fue el primer ejercicio de consolidación del Grupo. En consecuencia y de acuerdo con una de las alternativas permitidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, se considera la fecha 1 de enero de 2012 como la de incorporación al Grupo de cada sociedad dependiente, excepto para aquellas sociedades que fueron adquiridas con posterioridad, que se considera como fecha de incorporación al Grupo la fecha de adquisición, entendiéndose como tal aquélla en la que se adquiere el control del negocio o negocios adquiridos.
- La eliminación de la inversión del patrimonio de las sociedades dependientes se ha efectuado compensando la participación de la Sociedad Dominante con la parte proporcional del patrimonio neto de las sociedades dependientes que represente dicha participación a la fecha de primera consolidación. Las diferencias de primera consolidación han sido registradas como reservas por integración global.

- Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas o socios minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.
- El resultado consolidado del ejercicio muestra la parte atribuible a la Sociedad Dominante, que está formada por el resultado obtenido por ésta más la parte que le corresponde, en virtud de la participación financiera, del resultado obtenido por las sociedades participadas.

### **b) Inmovilizado Intangible**

Los activos fijos o no corrientes cuya vida útil tenga un límite temporal deberán amortizarse de manera racional y sistemática durante el tiempo de su utilización. No obstante, aun cuando su vida útil no esté temporalmente limitada, cuando se produzca el deterioro de esos activos se efectuarán las correcciones valorativas necesarias para atribuirles el valor inferior que les corresponda en la fecha de cierre del balance.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el mismo ejercicio que se incurre.

Siguiendo lo establecido en el RD 602/2016 de 2 de diciembre, en el ejercicio 2016 se comenzó a amortizar los fondos de comercio de forma prospectiva durante el plazo de 10 años, con fecha efectos contables el 1 de enero de 2016.

### **Gastos de Investigación y Desarrollo**

Los gastos de investigación y desarrollo activados están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección del Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual, y siempre dentro del plazo de 5 años.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un proyecto, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento activado como desarrollo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento activado como desarrollo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos activados como desarrollo, así como su reversión, cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **Propiedad Industrial**

Corresponde a los gastos de desarrollo capitalizados para los que se ha obtenido la correspondiente patente o similar, e incluyen los costes de registro y formalización de la propiedad industrial, así como los costes de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil de la propiedad industrial es de diez años.

### **Aplicaciones Informáticas**

El grupo registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición a terceros y se reconocen en la medida que cumplen las condiciones ya expuestas para los gastos de desarrollo. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

### **Fondo de Comercio**

El fondo de comercio generado en una combinación de negocios se valora, en la fecha de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos. Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos, en su caso, las pérdidas por deterioro acumuladas, las cuales se consideran irreversibles. Se realizan las pruebas de deterioro de valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios de las circunstancias indican que el valor en libros pueda haberse deteriorado.

El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.

### **Cartera de clientes**

La cartera de clientes es originada fruto de:

- a) la asignación de las plusvalías puestas de manifiesto en las combinaciones de negocios descrita en la Nota 5.
- b) adquisición de cartera de clientes a otras sociedades del Grupo, descrita en la Nota 5.

Dichas carteras de clientes se encuentran asignadas a una serie de clientes concretos a modo de unidades generadoras de efectivo.

Dicho activo intangible se amortiza en un período de 10 años.

### c) **Inmovilizado Material**

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El precio de adquisición o coste de producción incluye, en su caso, los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción o fabricación hasta la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para entrar en condiciones de uso.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza linealmente en función de los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que el Grupo espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje anual (*)	Años de vida útil estimados
Instalaciones técnicas	10%	10
Mobiliario	10%	10
Equipos informáticos	25-33%	3-4

(\*) Se identifican los porcentajes máximos. En algunos casos, el Grupo aplica la amortización acelerada.

### d) **Deterioro de valor de activos intangibles**

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad Dominante para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son los siguientes:

- Proyecciones de resultados y de EBITDA
- Proyecciones de deuda financiera neta

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son los siguientes:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro, se reduce el valor contable del fondo de comercio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso.

#### **e) Arrendamientos**

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

#### **f) Instrumentos Financieros**

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

#### **Préstamos y Partidas a Cobrar y Débitos y Partidas a Pagar**

##### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

#### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir o pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento**

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que el Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

### **Activos Financieros Disponibles para la Venta**

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

No obstante, a lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo valoradas colectivamente se ha deteriorado.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de un activo, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **Intereses Recibidos de Activos Financieros**

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

### **Baja de Activos Financieros**

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Baja de Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

### **Fianzas Entregadas**

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos se valoran por el importe desembolsado.

### **g) Clasificación de Saldos por Vencimientos**

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de las sociedades. Se considera no corriente cuando es superior a doce meses contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

### **h) Transacciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

### **i) Impuesto sobre Beneficios**

El Grupo no consolida fiscalmente. En consecuencia, el gasto consolidado por Impuesto sobre Sociedades se ha obtenido por la adición de los gastos por dicho concepto de cada una de las sociedades consolidadas, y los mismos se han calculado sobre los beneficios económicos individuales, corregidos con los criterios fiscales, y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

El gasto por impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por las sociedades como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o directamente en el Patrimonio Neto Consolidado, según corresponda.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, a su vez, los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Siempre que se cumpla dicha condición se reconoce un activo por impuesto diferido por:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles.
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **j) Periodificaciones**

Las periodificaciones de activo que tiene el Grupo, corresponden a gastos anticipados, principalmente a pagos anticipados de servicios.

De la misma manera, las periodificaciones de pasivo corresponden a ingresos anticipados, cuya facturación ha sido realizada pero el devengo de la misma no ha sido realizado. Básicamente, se tratan de licencias y mantenimientos con terceros.

#### **k) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que el Grupo reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

#### **l) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental**

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se producen.

#### **m) Subvenciones, Donaciones y Legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al Patrimonio Neto Consolidado y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Aquellas subvenciones con carácter reintegrable, se registran como pasivos hasta que se adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de explotación, se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

#### **n) Subvenciones por Tipo de Interés**

La Sociedad tiene concedidos préstamos de Entidades u Organismos Públicos, a tipo de interés cero o a un tipo inferior al de mercado. Como consecuencia de ello y en aplicación de la normativa contable vigente, las Sociedades han procedido a actualizar el valor de los mismos, tomando como referencia su coste medio de financiación. El efecto de la actualización inicial se registra en el Patrimonio Neto como una subvención de tipo de interés. La transferencia de estas subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se vinculará a la finalidad otorgada a los recursos subvencionados, y se transferirán al resultado del ejercicio a medida que se incurran, amorticen o den de baja los gastos de desarrollo.

### **o) Combinaciones de Negocio**

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

1. Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
2. El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

### **p) Transacciones con Partes Vinculadas**

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### q) Estados de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería del Grupo, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

#### NOTA 4. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Con fecha 23 de junio de 2016, el Grupo adquirió el 100% de la participación de la Sociedad Over The Top Networks, S.A. y a su vez el 100% las subsidiarias de esta Over The Top Networks Ibérica, S.L. y Over The Top Networks International Inc.

El precio acordado por la compra de Over The Top Networks, S.A. y Sociedades Dependientes fue según las condiciones siguientes, 3.500.000 de dólares en concepto de “precio efectivo”, 1.500.000 de dólares en concepto de “precio efectivo aplazado” en el plazo de un año, 2.930.000 de dólares en “efectivo o en especie” mediante un aumento de capital por compensación de créditos en acciones del Grupo y finalmente con un “precio variable”.

El “precio efectivo”, se ejecutó con fecha 23 de junio de 2016 por importe de 3.102.011,88 euros al cambio del día.

El “precio efectivo aplazado”, fue abonado mediante pagaré en el plazo de un año desde la fecha de formalización. En caso de un incumplimiento del pago del “precio aplazado”, se pignorarán un número de acciones de la Sociedad Dominante, propiedad de Knowkers Consulting and Investment, S.L, por un valor equivalente a 2 millones de dólares.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Grupo realizó un pago anticipado a Principia, según el acuerdo de compraventa con el Vendedor por importe de 138.720 euros. A la misma fecha Principia efectuó una orden de compra de 81.600 de acciones al precio de 1,70 euros de la Sociedad Dominante en el marco de la ampliación de capital descrita en la Nota 12.1.

Con fecha 29 de diciembre de 2016, el Grupo efectuó los siguientes acuerdos con el vendedor del precio efectivo aplazado:

- El vendedor aplica un descuento del 8% del pago de 300.000,00 dólares, quedando a pagar con fecha 5 de enero de 2017, el importe de 276.000,00 dólares.
- Canjear en acciones el importe de 180.000 dólares en junio del 2017.
- Aplazar por importe de 324.000,00 dólares para el 1 enero de 2018.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el Grupo modificó el contrato de Compraventa, quedando el Grupo obligado a entregar el 23 de junio de 2017, el equivalente a 400.000 dólares en acciones de la Sociedad Dominante.

El importe restante de 175.000 dólares se efectuará, según el contrato de compraventa en relación al “precio efectivo aplazado”.

El “precio del aumento”, se efectuó en especie con fecha 23 de junio de 2016, con la suscripción de UUX Holding Company Limited en ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos de acciones de la Sociedad Dominante, mediante la emisión de 1.469.956 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas por importe de 146.995,60 euros y con una prima de emisión total por importe de 2.476.571,74 euros, lo que suma un total de 2.623.567,34 euros al cambio del día.

El “precio variable”, se calculó en función el Ebitda en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, y será abonado en efectivo con fecha 30 de junio de 2017 o en especie mediante la entrega de acciones de autocartera de la Sociedad Dominante o la suscripción por parte de UUX Holding Company Limited, en ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos.

El precio variable aplazado se calculó según el Ebitda desde el 1 de abril de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016 para el Grupo Over The Top Networks. Al 31 de diciembre de 2016 el Ebitda fue de 394 mil dólares, resultando un importe a pagar por importe de 1.004.400,00 dólares.

El “Capital Circulante” se estipuló según el Capital Circulante neto ajustado al 31 de marzo de 2016 por importe de 700.922,00 dólares.

El fondo de comercio surgido por la diferencia entre los fondos propios del grupo Over The Top Networks y el coste de la combinación de negocios, fue el siguiente, en euros:

	Euros
<b>Total Fondos Propios Over The Top Networks a 01.04.2016</b>	<b>7.215.458,17</b>
Contraprestaciones transferidas	3.102.011,88
Suscripción de acciones	2.623.567,34
Precio Efectivo aplazado	1.424.628,55
Precio Variable aplazado	953.185,64
Capital Circulante	665.181,99
<b>Total Precio de la Compra</b>	<b>8.768.575,40</b>
<b>Fondo de Comercio</b>	<b>1.553.117,23</b>

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2020, hasta el 30 de junio es el siguiente, en euros:

	31/12/2019	Entradas / (Dotaciones)	Bajas / Deterioro	Diferencias de conversión	30/06/2020
<b>Coste:</b>					
Desarrollo	15.023.336,62	1.988.236,80	-	-	17.011.573,42
Propiedad industrial	7.147.968,91	-	-	(31.220,44)	7.116.748,47
Fondo de comercio	2.113.531,27	0,05	-	-	2.113.531,32
Aplicaciones informáticas	51.759,82	210.000,00	-	(7.936,06)	253.823,76
	<b>24.336.596,62</b>	<b>2.198.236,85</b>	<b>-</b>	<b>(39.156,50)</b>	<b>26.495.676,97</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Desarrollo	(7.312.950,85)	(845.437,61)	-	-	(8.158.388,46)
Propiedad industrial	(2.592.457,39)	(339.086,46)	-	-	(2.931.543,85)
Fondo de comercio	(766.889,23)	(91.676,52)	-	-	(858.565,75)
Aplicaciones informáticas	(46.229,94)	(105.000,04)	-	7.440,72	(143.789,26)
	<b>(10.718.527,41)</b>	<b>(1.381.200,63)</b>	<b>-</b>	<b>7.440,72</b>	<b>(12.092.287,32)</b>
<b>Deterioro:</b>					
Desarrollo	(1.739.483,14)	-	-	-	(1.739.483,14)
Fondo de comercio	(165.695,46)	-	-	-	(165.695,46)
	<b>(1.905.178,60)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.905.178,60)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>11.712.890,61</b>	<b>817.036,22</b>	<b>-</b>	<b>(31.715,78)</b>	<b>12.498.211,05</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2019, es el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Entradas / (Dotaciones)	Bajas / Deterioro	Diferencias de conversión	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Desarrollo	14.559.039,91	2.462.882,04	(1.945.948,94)	(52.636,39)	15.023.336,62
Propiedad industrial	6.951.006,78	-	-	196.962,13	7.147.968,91
Fondo de comercio y cartera de clientes	2.133.531,27	-	(20.000,00)	-	2.113.531,27
Aplicaciones informáticas	659.993,65	-	(613.604,29)	5.370,48	51.759,84
	<b>24.303.571,61</b>	<b>2.462.882,04</b>	<b>(2.579.553,23)</b>	<b>149.696,22</b>	<b>24.336.596,62</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Desarrollo	(7.785.953,85)	(1.275.409,79)	1.945.948,94	(197.536,15)	(7.312.950,85)
Propiedad industrial	(1.867.308,06)	(678.172,92)	-	(46.976,41)	(2.592.457,39)
Fondo de comercio y cartera de clientes	(559.231,53)	(207.657,70)	-	-	(766.889,23)
Aplicaciones informáticas	(659.993,65)	-	611.495,17	2.268,54	(46.229,94)
	<b>(10.872.487,09)</b>	<b>(2.161.240,41)</b>	<b>2.557.444,11</b>	<b>(242.244,02)</b>	<b>(10.718.527,41)</b>
<b>Deterioro:</b>					
Desarrollo	(1.984.567,36)	-	245.084,22	-	(1.739.483,14)
Fondo de comercio	-	(165.695,46)	-	-	(165.695,46)
	<b>(1.984.567,36)</b>	<b>(165.695,46)</b>	<b>245.084,22</b>	<b>-</b>	<b>(1.905.178,60)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>11.446.517,16</b>	<b>135.946,17</b>	<b>222.975,10</b>	<b>(92.547,80)</b>	<b>11.712.890,63</b>

Detalle por proyectos

A continuación, se detalla el epígrafe de “Desarrollo” por proyecto a 30 de junio de 2020:

	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Proyectos:				
Content Engines	2.410.585,66	(1.382.228,95)	(54.359,75)	973.996,96
Dinamic Data	664.171,50	(494.346,53)	(40.358,20)	129.466,77
Platform Components	9.404.680,12	(3.991.020,51)	(1.492.101,33)	3.921.558,36
MultiScreen Technologies	4.532.136,14	(2.290.792,46)	(152.663,86)	2.088.679,74
<b>Total</b>	<b>17.011.573,42</b>	<b>(8.158.388,45)</b>	<b>(1.739.483,14)</b>	<b>7.113.701,83</b>

A continuación, se detalla el epígrafe de “Desarrollo” por proyectos para el ejercicio 2019.

	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Proyectos:				
Content Engines	2.207.505,02	(1.212.832,11)	-	994.672,91
Dinamic Data	664.171,50	(488.744,10)	(18.517,51)	156.909,89
Platform Components	179.347,40	(111.756,47)	-	67.590,93
Value Added Media	9.422.786,64	(4.316.508,81)	(1.614.643,44)	3.491.634,39
MultiScreen Technologies	2.549.526,06	(1.183.109,36)	(106.322,19)	1.260.094,52
<b>Total</b>	<b>15.023.336,62</b>	<b>(7.312.950,85)</b>	<b>(1.739.483,14)</b>	<b>5.970.902,64</b>

Las altas correspondientes al periodo correspondiente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por “Desarrollo” corresponden principalmente a las activaciones realizadas por el personal del Grupo, y adicionalmente, incluyen facturas de externos que realizan desarrollos para el Grupo.

Gastos de Desarrollo

Los gastos de desarrollo activados por el Grupo se corresponden:

- Los correspondientes a la Sociedad Dominante, cuyo importe neto de amortizaciones, asciende a 30 de junio de 2020 a 2.392.233,34 euros (1.627.483,50 euros al cierre del ejercicio anterior), y por otro lado a
- Agile Content Inversiones y Sociedades Dependientes, cuyo importe neto de amortizaciones, asciende a 30 de junio de 2020 a 4.721.468,48 euros (4.343.419,26 euros al cierre del ejercicio anterior).

A 30 de junio de 2020, la Dirección de la Sociedad Dominante ha evaluado si existen indicios de deterioro de valor para cada uno de los productos desarrollados activados (ver Nota 5 *Detalle por proyectos*). Se ha estimado el margen individualizado que dichos productos van a generar a lo largo de la vida útil restante a fecha de cierre, no identificando ninguna necesidad de corrección de valor al ser el margen de cada producto superior al valor neto contable al cierre del periodo.

**Propiedad Industrial**

Dentro del acuerdo de compraventa del Grupo Over The Top Networks, el Grupo adquirió una propiedad industrial por importe de 8 millones de dólares, cuyo valor neto contable al 30 de junio de 2020 es de 4.295.204,64 euros (4.555.511,52 euros al cierre del ejercicio 2019). Dicha propiedad industrial consiste en varias patentes en Europa, Estados Unidos, etc, que corresponden al uso de programación y de sistemas de contenido de video.

En relación a la Propiedad Industrial, que tienen una vida útil definida, además de amortizarse se deben someter a pruebas de pérdidas por deterioro del valor anualmente. El valor recuperable de la propiedad industrial se estima a partir de la aplicación del modelo de valoración consistente en descuentos de flujos.

Al cierre del ejercicio 2020 se ha realizado el correspondiente test de deterioro en aplicación de los criterios descritos en el párrafo anterior, utilizando una tasa de descuento del 10% y 16,5% para los clientes operados en el territorio nacional y en clientes que operan en Brasil respectivamente, no existiendo deterioro alguno.

Los Administradores del Grupo consideran que los ingresos derivados de los principales acuerdos con principales clientes para los próximos años serán suficientes para recuperar el valor al 30 de junio de 2020.

**Fondo de Comercio**

El detalle del movimiento del fondo de comercio del Grupo durante los ejercicios 2019, hasta el 30 de junio de 2020, y 31 de diciembre de 2019, es el siguiente, en euros:

Descripción	Fondo de comercio
<b>Importe Neto a 31/12/2018</b>	<b>1.574.299,74</b>
(-) Bajas (Nota 5.c)	(20.000,00)
(-) Amortización de fondo de comercio	(207.657,70)
<b>Importe Neto a 31/12/2019</b>	<b>1.346.642,04</b>
(-) Amortización de fondo de comercio	(91.676,52)
<b>Importe Neto a 30/06/2020</b>	<b>1.254.965,52</b>

**a) Cartera de clientes Agile Content, S.A.**

En diciembre de 2011, la Sociedad Dominante adquirió el 56,59% de Communi.TV, S.L., obteniendo una participación del 100% en la Sociedad Dominante. La adquisición, se realizó mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria, en la que se valoró la inversión adquirida por 2.294.015 euros, correspondiendo 224.997 euros al valor nominal de las participaciones de la ampliación de Capital y 2.069.018 euros a la Prima de Asunción de dicha ampliación. El valor contable asociado a la participación de Communi.TV, S.L. que se adquiría en dicha fecha (diciembre 2011) ascendía a 330.600,12 euros, lo que implicó una diferencia positiva de la valoración entre el valor contable de las participaciones aportadas, y el valor razonable que se le dio a la participación, generando en dicha fecha una sobrevaloración de 1.963.414,18 euros.

Dicha valoración se sustentaba en los intangibles de I+D, desarrollos de producto, marca, que permitían realizar nuevos desarrollos tecnológicos de la Sociedad Dominante y nuevas oportunidades, además de aportar una cartera de clientes importantes, que generarían beneficios significativos a futuro, dentro del grupo Agile Content. Los Administradores de la Sociedad Dominante, consideraban que la cartera de clientes debía ser registrada. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo consideró reconocer una pérdida de valor de 1.429.999,96 euros, al no prever la recuperación del activo.

#### **b) Fondo de Comercio Agile Content Inversiones, S.L.**

Con fecha 23 de junio de 2016, el Grupo adquirió el 100% de la participación de la Sociedad Over The Top Networks, S.A. y a su vez el 100% de las propietarias de esta Over The Top Networks Ibérica, S.L. y Over The Top Networks International Inc.

El Fondo de Comercio por importe de 1.553.117,23 euros generado en el ejercicio 2016, vino derivado por la adquisición del grupo Over The Top Networks por parte del Grupo, según las condiciones descritas en la Nota 4.

Dicha valoración se sustenta en los intangibles de I+D, desarrollos de producto y propiedad industrial, que permitirán realizar nuevos desarrollos tecnológicos y nuevas oportunidades, además de aportar una cartera de clientes importantes, que generarían beneficios significativos a futuro, dentro del grupo Agile Content. Los Administradores de la Sociedad Dominante, consideran que el Fondo de Comercio debe ser registrado.

#### **c) Fondo de Comercio Agile Advertisement, S.L.**

Con fecha 1 de septiembre de 2018, el Grupo adquirió la Unidad de Negocio compuesta por todos los activos y pasivos de Jarvis Digital, S.L.

El Fondo de Comercio por importe de 200.000,00 euros generado en el ejercicio 2018, viene derivado de esta adquisición de negocio por parte de Agile Advertisement, S.L. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se realizó un único pago de 180.000,00 euros, tras una renegociación del precio de adquisición. En consecuencia, el importe restante se ha reducido del Fondo de Comercio inicialmente reconocido.

Sin embargo, debido a las pérdidas incurridas por dicha unidad de negocio hasta la fecha, junto con la inactividad de la misma, los Administradores de la Sociedad Dominante consideraron deteriorar el importe total del Fondo de Comercio reconocido.

#### **Unidad generadora de efectivo y test de deterioro de valor**

La unidad generadora de efectivo, sobre la que quedó asignado el activo, se correspondía con el proceso descrito en los párrafos anteriores.

En relación con el fondo de comercio, éste se somete a pruebas de pérdidas por deterioro de valor anualmente. El valor recuperable del fondo de comercio se estima a partir de la aplicación de modelo de valoración consistente en descuento de flujos, a partir del plan de negocio previsto.

Al cierre del ejercicio 2019 se realizó el correspondiente test de deterioro en aplicación de los criterios descritos en el párrafo anterior, utilizando una tasa de descuento del 11,58%, no existiendo deterioro alguno.

#### Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre 2019, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	30/06/2020	31/12/2019
Desarrollo	6.095.987,58	6.095.987,58
Aplicaciones informáticas	46.759,82	46.759,82
	<b>6.142.747,40</b>	<b>6.142.747,40</b>

### **NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2020, hasta el 30 de junio es el siguiente, en euros:

	31/12/2019	Entradas / (Dotaciones)	Bajas	Diferencias de conversión	30/06/2020
<b>Coste:</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.758,55	-	-	(2.635,89)	21.122,66
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.298,69	-	-	-	19.298,69
Equipos proceso de información	209.788,10	811.354,65	(18,31)	(38.932,68)	982.191,76
Otro inmovilizado material	615,46	-	-	-	615,46
	<b>253.460,80</b>	<b>811.354,65</b>	<b>(18,31)</b>	<b>(41.568,57)</b>	<b>1.023.228,57</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.791,83)	-	-	-	(13.791,83)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(19.992,94)	-	-	138,39	(19.854,55)
Equipos proceso de información	(140.069,49)	(13.350,98)	-	26.615,32	(126.805,15)
Otro inmovilizado material	(615,46)	-	-	-	(615,46)
	<b>(174.469,72)</b>	<b>(13.350,98)</b>	<b>-</b>	<b>26.753,71</b>	<b>(161.066,99)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>78.991,08</b>	<b>798.003,67</b>	<b>(18,31)</b>	<b>(14.833,17)</b>	<b>862.161,58</b>

Las altas correspondientes al epígrafe de equipos para procesos de información, se corresponden con el acuerdo de adquisición de activos con un proveedor tercero por importe de 790 miles de euros.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019, es el siguiente, en euros:

	31/12/2018	Entradas / (Dotaciones)	Bajas	Diferencias de conversión	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.611,39	-	-	1.147,16	23.758,55
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.830,02	8,80	-	(8.540,13)	19.298,69
Equipos proceso de información	217.955,10	-	-	(8.167,00)	209.788,10
Otro inmovilizado material	2.918,88	-	(1.491,28)	(812,14)	615,46
	<b>271.315,40</b>	<b>8,80</b>	<b>(1.491,28)</b>	<b>(16.372,11)</b>	<b>253.460,80</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.574,76)	(3.393,69)	-	3.176,62	(13.791,83)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(24.637,68)	(542,32)	-	5.187,06	(19.992,94)
Equipos proceso de información	(123.872,01)	(20.968,00)	-	4.770,52	(140.069,49)
Otro inmovilizado material	(2.106,74)	-	1.491,28	-	(615,46)
	<b>(164.191,19)</b>	<b>(24.904,01)</b>	<b>1.491,28</b>	<b>13.134,20</b>	<b>(174.469,72)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>107.124,21</b>	<b>(24.895,21)</b>	<b>-</b>	<b>(3.237,91)</b>	<b>78.991,08</b>

### Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	30/06/2020	31/12/2019
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.791,83	13.791,83
Mobiliario	19.289,90	19.289,90
Equipos proceso de información	19.677,23	19.677,23
Otro inmovilizado material	615,46	615,46
<b>Total</b>	<b>53.374,42</b>	<b>53.374,42</b>

### Otra información

La totalidad del inmovilizado material del Grupo se encuentra afecto a la explotación y debidamente asegurado, no estando sujeto a ningún tipo de gravamen.

**NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de activos financieros al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 a largo plazo, es el siguiente, en euros:

Activos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de Deuda		Créditos, Derivados y otros		Total
	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2019
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7.1)	1.163.719,32	1.211.756,53	-	-	-	-	1.163.719,32
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	-	-	-	-	200.417,11	60.770,43	200.417,11
Activos disponibles para la venta (Nota 7.3)	5.841,07	5.841,07	-	-	-	-	5.841,07
<b>Total</b>	<b>1.169.560,39</b>	<b>1.217.597,60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200.417,11</b>	<b>60.770,43</b>	<b>1.369.977,50</b>

El detalle de activos financieros 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, a corto plazo, es el siguiente, en euros:

Activos financieros a corto plazo							
	Valores representativos de Deuda		Créditos, Derivados y otros		Total		
	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7.1)	-	-	-	-	2.453,33	-	2.453,33
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	-	-	-	-	3.657.182,99	4.032.254,36	3.657.182,99
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.659.636,32</b>	<b>4.032.254,36</b>	<b>3.659.636,32</b>

**7.1) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Su composición a corto y largo plazo es la siguiente, en euros:

	Saldo a 30/06/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Valores representativos de Deuda e intereses con otras empresas	1.163.719,32	2.453,33	1.053.351,07	-
Fondos de Inversión	-	-	158.405,46	-
<b>Total</b>	<b>1.163.719,32</b>	<b>2.453,33</b>	<b>1.211.756,53</b>	<b>-</b>

**Activos como garantía**

La totalidad de los activos financieros clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento por importe de 1.163.719,32 euros (1.211.756,53 euros en el ejercicio anterior), corresponden a garantías por determinados préstamos subvencionados recibidos durante los ejercicios 2014 y 2013.

**7.2) Préstamos y partidas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente, en euros:

	Saldo a 30/06/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Clientes terceros	-	3.495.035,80	-	3.870.472,33
Anticipos a proveedores	-	14.916,18	-	19.183,60
<b>Total créditos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>3.509.951,98</b>	<b>-</b>	<b>3.889.655,93</b>
<b>Créditos por operaciones no comerciales</b>				
Créditos a partes vinculadas (Nota 22.1)	-	-	-	5.445,00
Créditos con terceros	-	-	-	-
Retenciones en origen (Nota 17)	195.140,76	-	-	-
Personal	-	66.974,72	-	20.499,18
Fianzas y depósitos	5.276,35	80.256,29	60.770,43	116.654,25
<b>Total créditos por operaciones no comerciales</b>	<b>200.417,11</b>	<b>147.231,01</b>	<b>60.770,43</b>	<b>142.598,43</b>
<b>Total</b>	<b>200.417,11</b>	<b>3.657.182,99</b>	<b>60.770,43</b>	<b>4.032.254,36</b>

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la totalidad de los préstamos y partidas a cobrar son a corto plazo, a excepción de los Créditos con Vinculadas y alguna de las Fianzas y las retenciones en origen, que son a largo plazo.

Los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, correspondientes al ejercicio actual, son los siguientes, en euros:

Deterioros	Saldo a 31/12/2019	Reversión de la corrección valorativa por deterioro	Saldo a 30/06/2020
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>			
Cientes	(514.799,40)	(52.317,63)	(567.117,03)

Los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, correspondientes al ejercicio anterior, son los siguientes, en euros:

Deterioros	Saldo a 31/12/2018	Corrección valorativa por deterioro	Saldo a 31/12/2019
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>			
Cientes	(570.143,60)	55.344,20	(514.799,40)

### 7.3) Activos disponibles para la venta

El detalle de los activos disponibles para la venta registrados a valor de coste, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 30/06/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>				
Participación en otras empresas	5.841,07	-	5.841,07	-

## NOTA 8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue, en euros:

	Saldo a 30/06/2020	Saldo a 31/12/2019
Cuentas corrientes	4.660.314,94	4.405.084,80
Caja	1.735,61	829,47
<b>Total</b>	<b>4.662.050,55</b>	<b>4.405.914,27</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con vencimiento inicial inferior a tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

La Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude introduce a través de la nueva disposición adicional decimoctava de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una obligación específica de información en materia de bienes y derechos situados en el extranjero.

El desarrollo reglamentario de esta nueva obligación de información ligada al ámbito internacional se encuentra en los artículos 42 bis, 42 ter y 54 bis del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. Conforme al mencionado artículo 42. Bis, los autorizados en cuentas corrientes abiertas en entidades financieras situadas en el extranjero por entidades filiales del grupo con la matriz situada en España tienen obligación de informar sobre las mismas, salvo que estas estén registradas en la contabilidad consolidada del grupo o en la memoria de la entidad residente en territorio español. La información relativa a las mismas es la siguiente:

Entidad Financiera	Titular	País	Divisa	Saldo 30/06/2020 (Divisa)	Saldo 30/06/2020 (Euros)
BB&T Bank	Over The Top Networks International, Inc (Perteneiente al grupo Agile Inversiones, S.L.)	USA	Dólares	2.538,55	2.257,05
Bancos Itaú	Over The Top Networks, S.A. (Perteneiente al grupo Agile Inversiones, S.L.)	Brasil	Reales	507.829,36	82.799,93

## **NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a largo plazo, es el siguiente, en euros:

	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos Financieros		Total	
	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	350.048,83	436.294,22	2.088.292,42	2.377.012,44	2.438.341,25	2.813.306,66

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente, en euros:

	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos Financieros		Total	
	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	661.371,74	441.565,76	7.724.820,44	6.445.389,19	8.386.192,18	6.886.954,95

**9.1) Débitos y partidas a pagar**

Su detalle al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se indica a continuación, en euros:

	Saldo a 30/06/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales:</b>				
Acreeedores	-	4.684.494,82	-	4.036.321,44
Acreeedores con partes vinculadas (Nota 22.1)	-	21.585,86	-	26.421,61
Anticipos de clientes	-	1.490,84	-	1.490,84
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>4.707.571,52</b>	<b>-</b>	<b>4.064.233,89</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 9.1.1)	350.048,83	661.371,74	436.294,22	441.565,76
Otras deudas con entidades públicas (Nota 9.1.2)	1.630.921,86	984.010,27	1.737.733,69	1.223.703,72
Otras deudas con terceros (Nota 9.1.3)	457.370,56	345.085,65	639.278,75	327.100,33
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 22.1)	-	180.000,00	-	-
Proveedores de inmovilizado	-	576.364,00	-	-
Remuneraciones pend. de pago	-	931.789,00	-	830.351,25
<b>Total saldos por operaciones no comerciales</b>	<b>2.438.341,25</b>	<b>3.678.620,66</b>	<b>2.813.306,66</b>	<b>2.822.721,06</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar</b>	<b>2.438.341,25</b>	<b>8.386.192,18</b>	<b>2.813.306,66</b>	<b>6.886.954,95</b>

**9.1.1) Deudas con entidades de crédito**

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se indica a continuación, en euros:

	A Corto Plazo		A Largo Plazo		Total	
	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019	30/06/2020	31/12/2019
Préstamos	658.110,32	433.982,27	350.048,83	436.294,22	1.008.159,15	870.276,49
Tarjetas de crédito	3.261,42	7.583,49	-	-	3.261,42	7.583,49
<b>Total</b>	<b>661.371,74</b>	<b>441.565,76</b>	<b>350.048,83</b>	<b>436.294,22</b>	<b>1.011.420,57</b>	<b>877.859,98</b>

**Préstamos**

El detalle de los préstamos recibidos que el Grupo mantiene al 30 de junio de 2020, que devengan un tipo de interés de mercado es como sigue, en euros:

Importe Concedido	Fecha Vencimiento	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Saldo al Cierre a 30/06/2020
300.000,00	01/06/2021	102.608,07	-	102.608,07
400.000,00	20/06/2021	85.191,16	-	85.191,16
400.000,00	03/07/2021	85.925,00	-	85.925,00
125.000,00	15/11/2021	42.625,99	18.269,39	60.895,38
500.000,00	01/11/2022	320.739,54	-	320.739,54
352.800,00	20/04/2025	21.020,56	331.779,44	352.800,00
		<b>658.110,32</b>	<b>350.048,83</b>	<b>1.008.159,15</b>

El detalle de los préstamos recibidos que el Grupo mantenía al 31 de diciembre de 2019, que devengan un tipo de interés de mercado es como sigue, en euros:

Importe Concedido	Fecha Vencimiento	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Saldo al Cierre a 31/12/2019
400.000,00	03/07/2021	84.202,90	43.217,86	127.420,76
400.000,00	20/06/2021	83.841,49	42.935,61	126.777,10
500.000,00	01/11/2022	122.870,29	258.708,42	381.578,71
300.000,00	30/06/2021	101.284,25	51.637,17	152.921,42
125.000,00	15/11/2021	41.783,34	39.795,16	81.578,50
		<b>433.982,27</b>	<b>436.294,22</b>	<b>870.276,49</b>

### Pólizas de crédito

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad tiene pólizas de crédito concedidas con un límite total que asciende a 150.000 euros (176.200 euros en el ejercicio anterior) sin disponer a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

### Líneas de descuento

Al 30 de junio de 2020 la Sociedad tiene líneas de descuento concedidas con un límite total de 75.000 euros (75.000 euros en el ejercicio anterior). Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se ha dispuesto de importe alguno.

### 9.1.2) Otras deudas con entidades públicas

El resumen de las otras deudas con entidades públicas al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se indica a continuación, en euros:

	30/06/2020		31/12/2019	
	A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Préstamos participativos ENISA	149.250,00	54.000,00	176.250,00	54.000,00
Préstamo subvencionado ACCIÓN (NEBT)	31.310,41	25.126,55	38.806,30	16.700,95
Préstamos subvencionados CDTI	0,00	54.993,00	26.689,42	54.996,03
Préstamo subvencionado del Ministerio de Ciencia e Innovación (INNPACTO 2010-2012)	136.375,94	92.599,12	203.725,15	124.584,62
Préstamos subvencionados del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (AVANZA)	152.113,66	480.488,92	-	741.223,58
Cominn	30.819,30	74.218,50	70.992,29	87.159,29
Préstamos subvencionados del Ministerio de Economía y Competitividad (EMPLEA 2014)	8.757,29	58.840,27	19.789,46	100.948,31
Préstamos subvencionados del Ministerio de Economía y Competitividad (RETOS 2016)	211.543,36	72.914,37	238.805,30	44.090,94
Préstamos subvencionados del Ministerio de Economía y Competitividad (RETOS 2017)	383.656,76	70.829,54	446.868,61	-
Préstamos subvencionados del Ministerio de Economía y Competitividad (RETOS 2018)	411.316,79	-	404.422,68	-
Préstamos subvencionados del Ministerio de Economía y Competitividad (RETOS 2019)	115.778,35	-	111.384,48	-
	<b>1.630.921,86</b>	<b>984.010,27</b>	<b>1.737.733,69</b>	<b>1.223.703,72</b>

La práctica mayoría de todas estas ayudas tienen tipos de interés inferiores a los de mercado, atendiendo al fondo económico de la operación. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera que se pone de manifiesto una subvención de tipo de interés, por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinado utilizando el tipo de interés efectivo (valor actual de los pagos a realizar descontados al tipo de interés de mercado).

### 9.1.3) Otras deudas con terceros

El 31 de julio de 2018, Agile Content Inversiones, S.L. formalizó un préstamo con diversas entidades por importe global de 1.400.000 euros. El contrato de préstamo establece el cumplimiento de determinada ratio financiero, así como obligaciones de hacer y no hacer, habituales en este tipo de financiaciones. A 30 de junio de 2020 no existe incumplimiento de estas. A 30 de junio de 2020 la deuda pendiente asciende a 720.159,82 euros (872.001,70 euros a 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad Dominante, así como las sociedades dependientes Over The Top Network, S.A., Over The Top Network Ibérica, S.L., actúan como garantes solidarios en el aseguramiento de las obligaciones de pago derivadas de la firma del préstamo.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, el Grupo adquirió en propiedad de autocartera 110.030 acciones propias que cotizaban en el mercado alternativo bursátil (MAB) de la compañía Molkolan, S.L. por importe de 143.039,12 euros. Ambas partes acordaron satisfacer en 73 cuotas mensuales de 1.959,44 euros, siendo el vencimiento de la deuda en fecha diciembre 2023. A 30 de junio de 2020 la deuda pendiente asciende a 82.296,36 euros (92.093,56 euros a 31 de diciembre de 2019).

## 9.2) Otra información relativa a pasivos financieros

### a) Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al 30 de junio de 2020, es el siguiente, en euros:

	Vencimiento años						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 Años	
<b>Deudas financieras:</b>	<b>1.990.467,66</b>	<b>1.083.687,71</b>	<b>397.633,89</b>	<b>326.513,97</b>	<b>245.959,02</b>	<b>384.546,65</b>	<b>4.428.808,91</b>
Deudas con entidades de crédito	661.371,74	103.692,45	87.609,50	89.851,90	68.894,98	-	1.011.420,58
Otros pasivos financieros	1.329.095,92	979.995,26	310.024,39	236.662,07	177.064,04	384.546,65	3.417.388,33
<b>Deudas con partes vinculadas (Nota 22.1)</b>	<b>180.000,00</b>	-	-	-	-	-	<b>180.000,00</b>
<b>Acreeedores Comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>6.215.724,52</b>	-	-	-	-	-	<b>6.215.724,52</b>
Acreeedores	4.684.494,82	-	-	-	-	-	4.684.494,82
Acreeedores partes vinculadas (Nota 22.1)	21.585,86	-	-	-	-	-	21.585,86
Proveedores de inmovilizado Personal	576.364,00	-	-	-	-	-	576.364,00
Personal	931.789,00	-	-	-	-	-	931.789,00
Anticipos de cliente	1.490,84	-	-	-	-	-	1.490,84
<b>Total</b>	<b>8.386.192,18</b>	<b>1.083.687,71</b>	<b>397.633,89</b>	<b>326.513,97</b>	<b>245.959,01</b>	<b>384.546,65</b>	<b>10.824.533,40</b>

Asimismo, la clasificación de los instrumentos financieros al cierre del ejercicio anterior, fue la siguiente, en euros:

	Vencimiento años						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	Más de 5 Años	
<b>Deudas financieras:</b>	<b>1.992.369,81</b>	<b>1.002.581,10</b>	<b>686.265,21</b>	<b>319.095,46</b>	<b>180.007,86</b>	<b>625.357,03</b>	<b>4.805.676,47</b>
Deudas con entidades de crédito	441.565,76	304.686,39	131.607,83	-	-	-	877.859,98
Otros pasivos financieros	1.550.804,05	697.894,71	554.657,38	319.095,46	180.007,86	625.357,03	3.927.816,49
<b>Acreeedores Comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>4.894.585,14</b>	-	-	-	-	-	<b>4.894.585,14</b>
Acreeedores	4.062.743,05	-	-	-	-	-	4.062.743,05
Personal	830.351,25	-	-	-	-	-	830.351,25
Anticipos de cliente	1.490,84	-	-	-	-	-	1.490,84
<b>Total</b>	<b>6.886.954,95</b>	<b>1.002.581,10</b>	<b>686.265,21</b>	<b>319.095,46</b>	<b>180.007,86</b>	<b>625.357,03</b>	<b>9.700.261,61</b>

### b) Refinanciación de obligaciones contractuales

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha solicitado y acordado la refinanciación de algunas cuotas por importe de 108 miles de euros (458 miles de euros el año anterior) correspondientes a los préstamos con otras entidades.

Excepto lo mencionado en los párrafos anteriores, no se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos recibidos de terceros.

### NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de los Estados Financieros Intermedios Consolidados en relación con dicha Ley, la información es la siguiente para los ejercicios 2020 (6 meses) y 2019 para las sociedades españolas consolidadas:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	(6 meses)	Días
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	87,62	45,87
Ratio de operaciones pagadas	87,07	44,83
Ratio de operaciones pendientes de pago	88,59	47,90
	Euros	Euros
Total pagos realizados	5.483.862,25	5.644.356,57
Total pagos pendientes	3.073.702,03	2.879.905,76

**NOTA 11. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS**

Las participaciones mantenidas al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 en Empresas de Grupo no consolidadas corresponden, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	Coste	Deterioro	Valor Neto
<b>Empresas Vinculadas:</b>				
Agile Media Communities, AIE	100%	1.154.035,49	(1.154.035,49)	-
Agile Contents Argentina, SRL	100%	403.876,48	(403.876,48)	-
		<b>1.557.911,97</b>	<b>(1.557.911,97)</b>	<b>-</b>

**NOTA 12. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO Y DE PASIVO**

Las periodificaciones de activo que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2019 por importe de 2.914.542,12 (2.738.800,20 en el ejercicio anterior), corresponden a gastos anticipados, principalmente a pagos anticipados de servicios a devengar el ejercicio siguiente.

De la misma manera, las periodificaciones de pasivo del Grupo al 30 de junio de 2020 por importe de 756.796,42 (1.007.409,41 en el ejercicio anterior), corresponden a ingresos anticipados, cuya facturación ha sido realizada pero el devengo de la misma no ha sido realizado. Básicamente, se tratan de licencias y mantenimientos con terceros.

**NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las actividades del Grupo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio y tipo de interés).

**13.1) Riesgo de Crédito**

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad Dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

**13.2) Riesgo de Liquidez**

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. El Grupo presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

### **13.3) Riesgo de Tipo de Cambio**

El Grupo está expuesto a un riesgo de tipo de cambio, dado que en algunas transacciones opera en moneda distinta al euro, se efectúan en dólares estadounidenses y reales brasileños. Sin embargo, el Grupo no tiene contratados seguros de cambio con entidades financieras para minimizar las posibles fluctuaciones en los tipos.

### **13.4) Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

No se han producido contrataciones de derivados para mitigar el riesgo de tipo de interés.

## **NOTA 14. FONDOS PROPIOS**

### **14.1) Capital Social de la Sociedad Dominante**

A 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, el Capital Social de la Sociedad Dominante, asciende a 1.771.367,40 euros y está representado por 17.713.740 acciones nominativas de 0,10 euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, y están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

#### **Ampliaciones de Capital ejercicio 2019**

Con fecha 2 de agosto de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital dineraria por importe de 277.777,70 euros con una prima de emisión de 4.722.220,90 euros, totalizando 4.999.998,60 euros.

Con fecha 3 de octubre de 2019 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital no dineraria por importe de 170.888,80 euros con una prima de emisión de 2.905.109,60 euros, totalizando un importe de 3.075.998,40 euros, mediante compensación de créditos.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad Dominante incurrió en 649.500,00 euros de gastos relacionados con la ampliación de capital que fueron imputados en reservas del ejercicio.

A 30 de junio de 2020, los accionistas con participación superior o igual al 10% del capital social, son los siguientes:

Accionista	Participación	Número de Acciones
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	21,01%	3.721.643
Grupo Inveready	12,24%	2.168.154

A 31 de diciembre de 2019, los accionistas con participación superior o igual al 10% del capital social, son los siguientes:

Accionista	Participación	Número de Acciones
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	21,02%	3.723.414
Grupo Inveready	12,24%	2.168.154

#### 14.2) Reservas de la Sociedad Dominante

El detalle de las Reservas es el siguiente, en euros:

	30/06/2020	31/12/2019
Reserva legal	141.731,10	41.469,60
Reservas voluntarias	22.392.111,78	22.167.705,85
<b>Total</b>	<b>22.533.842,88</b>	<b>22.209.175,45</b>

#### Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

#### 14.3) Acciones Propias

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad Dominante posee 190.955 acciones propias (69.200 en el ejercicio anterior) por un valor de 763.820,00 euros (290.640,00 euros en el ejercicio anterior).

**14.4) Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global**

Las reservas correspondientes a las Sociedades Consolidadas por integración global al 30 de junio de 2020, y al cierre del ejercicio anterior, son las siguientes, en euros:

Sociedades Dependientes	30/06/2020	31/12/2019
Agile Content Inversiones S.L. y Sociedades Dependientes	589.807,25	1.469.329,42

**NOTA 15. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR****Diferencias de Conversión**

Las diferencias de conversión corresponden a la diferencia entre los activos y pasivos de las sociedades consolidadas en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio de cierre, sus correspondientes patrimonios netos se encuentran valorados al tipo de cambio histórico y sus cuentas de pérdidas y ganancias valoradas al tipo de cambio final de cada uno de los meses del ejercicio 2020.

El desglose de las diferencias de conversión en sociedades del grupo es el siguiente, en euros:

Sociedades Dependientes	30/06/2020	31/12/2019
Agile Content Inversiones S.L. y Sociedades Dependientes	831.514,50	854.995,56

**NOTA 16. MONEDA EXTRANJERA**

Los saldos en moneda extranjera más significativos al 30 de junio de 2020 son los que se detallan a continuación:

	30/06/2020			
	Contravalor en euros	Valor en Peso Argentino (ARS)	Valor en Dólares Americanos (USD)	Valor en Real Brasileño (BRL)
<b>ACTIVO</b>				
Inmovilizado intangible	7.113.861,37	-	8.000.000,00	6.010,25
Deudores y cuentas a cobrar	489.522,31	-	-	3.002.343,15
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	85.056,98	-	2.538,55	507.829,36
<b>PASIVO</b>				
Acreedores comerciales	605.968,80	-	1.102,46	3.716.533,90

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio anterior, son los que se detallan a continuación:

	31/12/2019			
	Clasificación por monedas			
	Contravalor en euros	Valor en Peso Argentino (ARS)	Valor en Dólares Americanos (USD)	Valor en Real Brasileño (BRL)
<b>ACTIVO</b>				
Inmovilizado intangible	7.145.577,21	-	8.000.000,00	8.242,33
Activos por impuesto diferido	103.180,54	-	115.547,76	-
Deudores y cuentas a cobrar	534.649,99	-	-	2.411.886,31
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.451,69	-	3.178,56	530.571,39
<b>PASIVO</b>				
Acreedores comerciales	117.716,86	-	238,00	530.079,66

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera durante el periodo de seis meses de 2020 y de 2019, son las que se detallan a continuación:

	2020 (6 meses)		2019 (6 meses)	
	Contravalor en euros	Importe en Dólares	Contravalor en euros	Importe en Dólares
<b>Ventas</b>	1.451.942,31	1.430.484,60	3.183.293,65	3.591.964,89
<b>Compras</b>	334.785,60	369.869,45	1.088.091,22	1.227.780,38

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes, en euros:

	30/06/2020	30/06/2019
Diferencias de cambio	(72.732,48)	(68.594,96)

**NOTA 17. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente, en euros:

	30/06/2020		31/12/2019	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
<b>No corriente:</b>				
Activos por impuestos diferidos	40.374,90	-	39.841,81	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	61.541,97	-	67.492,24
Retenciones en origen	195.140,76	-	-	-
<b>Total No Corriente</b>	<b>235.515,66</b>	<b>61.541,97</b>	<b>39.841,81</b>	<b>67.492,24</b>
<b>Corriente:</b>				
Impuesto sobre el Valor Añadido	268.546,15	322.295,86	568.655,66	517.981,37
Devolución de Impuestos	22.844,15	-	115.474,56	-
Retenciones por IRPF y otros conceptos	-	184.909,05	222.261,06	169.172,00
Seguridad Social	-	61.694,47	-	51.510,69
<b>Total Corriente</b>	<b>291.390,30</b>	<b>568.899,38</b>	<b>906.391,28</b>	<b>738.664,06</b>

Las retenciones en origen han sido registradas, ya que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su registro, y al no existir dudas acerca de la capacidad de la Sociedad de generar ganancias fiscales futuras que permitan su recuperación.

**Situación Fiscal**

Para los impuestos a los que las Sociedades se hallan sujetas, se encuentran abiertos a la inspección por parte de las autoridades fiscales, los últimos cuatro ejercicios.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por las Sociedades. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

A partir del ejercicio 2017, el Grupo tributa por el Impuesto sobre Beneficios en régimen de declaración consolidada, la cabecera del Grupo fiscal es la Sociedad Agile Content, S.A. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a la Sociedad como sociedad dominante, y, como dependientes, a aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Las sociedades que componen el Grupo consolidado fiscal al 30 de junio de 2020 son Agile Contents Inversiones, S.L., Over The Top Networks Ibérica, S.L. y Agile Advertisement, S.L.

El Grupo tiene fijados unos precios de transferencia para las operaciones con sociedades del Grupo que no consolidan fiscalmente. Estos precios han sido aplicados durante todo el ejercicio y se actualizan anualmente.

Las Sociedades que forman el conjunto consolidable deben calcular la deuda tributaria que les corresponde por el Impuesto sobre Beneficios teniendo en cuenta las particularidades derivadas del régimen especial de consolidación fiscal.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos al 30 de junio de 2020, con la base imponible del impuesto sobre beneficios del grupo fiscal, es la siguiente:

30/06/2020			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>369.034,32</b>
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>467.716,52</b>	-	<b>467.716,52</b>
Con origen en el ejercicio	467.716,52	-	467.716,52
<b>Diferencias temporarias</b>	-	-	-
<b>Compensación de bases imponibles</b>	-	<b>(836.750,85)</b>	<b>(836.750,85)</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-</b>

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos al 30 de junio de 2019, con la base imponible del impuesto sobre beneficios del grupo fiscal, es la siguiente:

2019			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>1.855.544,13</b>
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>322.730,65</b>	<b>(1.109.341,55)</b>	<b>(786.610,90)</b>
Con origen en el ejercicio	322.730,65	(1.109.341,55)	(786.610,90)
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>28.325,26</b>	<b>(414.854,50)</b>	<b>(386.529,24)</b>
<b>Compensación de bases imponibles</b>	-	-	<b>(1.037.877,72)</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(355.473,73)</b>

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar o devolver, son los siguientes, en euros:

	30/06/2020	31/12/2019
<b>Cuota íntegra</b>	-	-
Deducciones por doble imposición	-	-
Deducciones IT	-	-
<b>Cuota líquida</b>	-	-
Menos: retenciones y pagos a cuenta	-	(18.375,84)
<b>Cuota a pagar/devolver</b>	-	<b>(18.375,84)</b>

**Bases Imponibles Negativas Pendientes de Compensar**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios anteriores al consolidado fiscal es el siguiente, expresadas en euros:

	Bases Imponibles negativas (Euros)
2013	151.129,86
2014	605.737,36
2015	846.549,72
2016	1.363.653,51
2018 (*)	1.015.472,86
2019 (*)	2.058.443,12
	<b>6.040.986,43</b>

(\*) Corresponden a las bases fiscales del Grupo fiscal.

**NOTA 18. RESULTADO CONSOLIDADO**

El detalle de la obtención del Resultado Consolidado al 30 de junio de 2020 es como sigue, en euros:

Sociedad Dependiente	Resultados Individuales de las Sociedades	Participación	Ajustes de consolidación en el resultado del ejercicio	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante
Agile Content, S.A.	1.293.845,46	100%	286.759,42	1.580.604,88
Agile Content Inversiones, S.L. y Sociedades Dependientes	(132.589,00)	100%	(686.373,25)	(818.962,25)
<b>Resultado atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>1.161.256,46</b>		<b>(399.613,83)</b>	<b>761.642,63</b>

El detalle de la obtención del Resultado Consolidado al 30 de junio de 2019 es como sigue, en euros:

Sociedad Dependiente	Resultados Individuales de las Sociedades	Participación	Ajustes de consolidación en el resultado del ejercicio	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante
Agile Content, S.A.	2.505.272,64	100%	(2.192.713,01)	312.559,63
Agile Content Brasil Desenvolvimento de Software LTDA	(133.556,08)	100%	121.092,39	(12.463,69)
Agile Content Inversiones, S.L. y Sociedades Dependientes	376.645,11	100%	(620.128,33)	(243.483,22)
<b>Resultado atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>2.748.361,67</b>		<b>(2.691.748,95)</b>	<b>56.612,72</b>

**NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

El Grupo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**NOTA 20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

El Grupo no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

**NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 16 de septiembre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Dominante ha aprobado la ejecución de una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad Dominante, en dos tramos, con un vencimiento a seis años y por un importe máximo de principal de 7 millones de euros.

A excepción de los hechos descritos en los párrafos anteriores, no han acaecido hechos relevantes con posterioridad al 30 de junio de 2020, que afecten a los Estados Financieros Intermedios Consolidados del Grupo.

**NOTA 22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS****22.1) Saldos entre Partes Vinculadas**

	Otras Empresas Vinculadas 30/06/2020	Otras Empresas Vinculadas 31/12/2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	-	5.445,00
<b>Créditos a corto plazo:</b>	-	5.445,00
Inveready Venture Finance II, S.C.R.-P, S.A.	-	5.445,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	(185.958,73)	(185.984,20)
<b>Deudas empresas grupo y asociadas largo plazo</b>	(185.958,73)	(185.984,20)
Agile Media Communities, AIE	(185.958,73)	(185.984,20)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	(21.585,86)	(26.421,61)
<b>Deudas empresas grupo y asociadas largo plazo</b>	(180.000,00)	-
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	(180.000,00)	-
<b>Acreeedores y otras cuentas a pagar</b>	(21.585,86)	(26.421,61)
Inveready Asset Management	(6.214,44)	(6.214,44)
Inveready Seed Capital, SCR, S.A.	(2.854,44)	(6.437,55)
Inveready Venture Finance II, S.C.R.-P, S.A.	(4.443,12)	(6.921,64)
Inveready Capital Company	(4.491,54)	(4.491,54)
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	-	(2.356,44)
Enreach Solutions Oy	(3.582,32)	-

## 22.2) Saldos y Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con empresas vinculadas en el ejercicio 2020 (6 meses) se detallan a continuación:

	Recepción de servicios
Inveready Asset Management	12.428,88
Inveready Capital Company	5.284,17
Inveready Seed Capital, SCR, S.A.	7.044,24
Inveready Venture Finance II, S.C.R.-P, S.A.	19.700,47
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	184.200,36
<b>Total</b>	<b>228.658,12</b>

Las operaciones más significativas efectuadas con empresas vinculadas en el ejercicio 2019 (6 meses) se detallan a continuación:

	Recepción de servicios
Knowkers Consulting & Investment, S.L.	95.210,00
Inveready Seed Capital, SCR, S.A.	7.393,63
Inveready Venture Finance	26.455,48
<b>Total</b>	<b>129.059,11</b>

## 22.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y Alta Dirección

Los importes recibidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2020 (6 meses) y 2019, se detallan a continuación, en euros:

	2020 (6 meses)	2019 (6 meses)
Sueldos, dietas y otras remuneraciones (*)	13.310,00	13.310,00

(\*) En los ejercicios 2020 y 2019 (6 meses) las remuneraciones recibidas corresponden dos miembros del Consejo de Administración.

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre 2019 no existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas, a los miembros del Consejo de Administración.

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no tenía concedido ningún préstamo a miembros del Consejo de Administración.

Los importes recibidos por la Alta Dirección de la Sociedad Dominante durante el primer semestre del ejercicio 2020 y 2019, se detallan a continuación, en euros:

	2020	2019
Sueldos, dietas y otras remuneraciones (*)	57.708,76	57.708,76

(\*) En los ejercicios 2020 (6 meses) y 2019 las remuneraciones recibidas corresponden a un miembro de Alta Dirección.

Aparte de un miembro del Consejo de Administración, no existe otro personal en el Grupo que cumpla la definición de personal de Alta Dirección.

#### Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante

En aplicación de lo establecido en el artículo 229 TER de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que el Consejo de Administración no ha realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con el Grupo que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario, que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

La prima satisfecha del seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo asciende 7.324,35 euros (6.581,31 euros en el ejercicio anterior).

#### **NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de personas empleadas en el Grupo a 30 de junio de 2020 y 2019, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2020 (6 meses)	2019
Altos directivos	3	2
Resto de personal de directivo	11	12
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	127	104
Empleados de tipo administrativo	12	13
Comerciales, vendedores y similares	3	4
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>135</b>

La distribución del personal del Grupo al término de cada periodo, por categorías y sexos, es la siguiente:

	30/06/2020			31/12/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	1	3	1	1	2
Resto de personal de directivo	11	1	12	11	1	12
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	112	14	126	89	18	107
Empleados de tipo administrativo	4	9	13	6	8	14
Comerciales, vendedores y similares	2	1	3	3	2	5
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>26</b>	<b>157</b>	<b>110</b>	<b>30</b>	<b>140</b>

El Grupo no dispone de personas con discapacidad igual o superior al 33% empleada durante los seis meses de 2020 y 2019.

Los importes de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de los Estados Financieros Intermedios Consolidados correspondientes al 30 de junio de 2020 han ascendido a 23.650 euros (22.500 euros en el periodo de seis meses del 2019).

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES**  
**CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2020**  
**DE AGILE CONTENT, S.A. (SOCIEDAD DOMINANTE)**

**AGILE CONTENT, S.A. (SOCIEDAD DOMINANTE)****BALANCES AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Expresados en euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>30/06/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.247.571,74</b>	<b>12.217.083,57</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>3.760.705,49</b>	<b>3.083.760,06</b>
Desarrollo	2.392.233,34	1.627.483,49
Patentes, licencias, marcas y similares	2.888,76	2.888,76
Cartera de clientes	1.365.550,58	1.453.355,00
Aplicaciones informáticas	32,81	32,81
<b>Inmovilizado material</b>	<b>11.698,49</b>	<b>3.471,20</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.698,49	3.471,20
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8.330.769,17</b>	<b>7.882.772,51</b>
Instrumentos de patrimonio	3.179,89	3.179,89
Créditos a empresas	8.327.589,28	7.879.592,62
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.117.828,56</b>	<b>1.220.509,77</b>
Instrumentos de patrimonio	5.841,07	5.841,07
Créditos a terceros	716.131,13	1.053.351,07
Valores representativos de deuda	392.944,19	158.405,46
Otros activos financieros	2.912,17	2.912,17
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>26.570,03</b>	<b>26.570,03</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.364.438,77</b>	<b>5.128.094,89</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.615.143,10</b>	<b>1.056.193,43</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	322.459,58	929.861,83
Clientes empresas del grupo y asociadas	1.259.010,52	-
Personal	10.825,91	10.825,91
Activos por impuesto corriente	22.844,15	115.474,56
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2,94	31,13
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>6.312,40</b>	<b>-</b>
Créditos a empresas	6.312,40	-
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>42.773,33</b>	<b>65.267,33</b>
Valores representativos de deuda	2.453,33	-
Otros activos financieros	40.320,00	65.267,33
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>211.454,56</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>3.488.755,38</b>	<b>4.006.634,13</b>
Tesorería	3.488.755,38	4.006.634,13
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.612.010,51</b>	<b>17.345.178,46</b>

**AGILE CONTENT, S.A. (SOCIEDAD DOMINANTE)****BALANCES AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.006.070,25</b>	<b>11.978.849,67</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>12.852.922,27</b>	<b>11.807.850,88</b>
<b>Capital</b>	<b>1.771.367,48</b>	<b>1.771.367,48</b>
Capital escriturado	1.771.367,48	1.771.367,48
<b>Reservas</b>	<b>22.533.842,88</b>	<b>22.209.175,45</b>
Legal y estatutarias	141.731,10	41.469,60
Otras Reservas	22.392.111,78	22.167.705,85
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	<b>(763.820,00)</b>	<b>(290.640,00)</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>(11.982.313,55)</b>	<b>(12.884.667,06)</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(11.982.313,55)	(12.884.667,06)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.293.845,46</b>	<b>1.002.615,01</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>153.147,98</b>	<b>170.998,79</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.287.254,50</b>	<b>2.568.922,38</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>65.000,00</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>2.039.753,80</b>	<b>2.250.445,94</b>
Deudas con entidades de crédito	350.048,83	436.294,22
Otros pasivos financieros	1.689.704,97	1.814.151,72
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>185.958,73</b>	<b>185.984,20</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>61.541,97</b>	<b>67.492,24</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.318.685,76</b>	<b>2.797.406,41</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>1.835.062,72</b>	<b>1.678.727,00</b>
Deudas con entidades de crédito	647.539,17	436.649,36
Otros pasivos financieros	1.187.523,55	1.242.077,64
<b>Deudas empresas grupo y asociadas corto plazo</b>	<b>8.369,57</b>	<b>8.369,57</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.354.253,47</b>	<b>790.309,84</b>
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	545.429,39	-
Acreedores varios	427.091,33	445.515,96
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	139.098,89	87.878,60
Otras deudas con las Administraciones Públicas	241.143,02	255.424,44
Anticipos de clientes	1.490,84	1.490,84
<b>Periodificaciones</b>	<b>121.000,00</b>	<b>320.000,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>18.612.010,51</b>	<b>17.345.178,46</b>

**AGILE CONTENT, S.A. (SOCIEDAD DOMINANTE)****CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES  
A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL EJERCICIO 2019**

(Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30/06/2020	30/06/2019
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>3.172.086,36</b>	<b>2.899.438,37</b>
Prestaciones de servicios	3.172.086,36	2.899.438,37
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>1.032.057,62</b>	<b>340.000,00</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(1.119.081,42)</b>	<b>(520.761,00)</b>
Trabajos realizados por otras empresas	(1.119.081,42)	(520.761,00)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>810.189,02</b>	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	792.689,02	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	17.500,00	-
<b>Gastos de personal</b>	<b>(733.668,16)</b>	<b>(463.588,66)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(592.472,58)	(367.669,02)
Cargas sociales	(141.195,58)	(95.919,64)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.096.435,37)</b>	<b>(528.604,83)</b>
Servicios exteriores	(1.074.630,14)	(528.604,83)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(21.805,23)	81.480,84
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(356.926,43)</b>	<b>(275.533,24)</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>65.000,00</b>	-
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	-	<b>(2.109,12)</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>(8.536,45)</b>	<b>(10.685,79)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.764.685,17</b>	<b>1.519.636,57</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>67,22</b>	<b>1.496,25</b>
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	67,22	1.496,25
<b>Gastos financieros</b>	<b>(44.780,28)</b>	<b>(67.138,25)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(4.889,98)	(6.119,69)
Por deudas con terceros	(39.890,30)	(61.018,56)
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(14.621,46)</b>	<b>408,31</b>
<b>Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(411.505,19)</b>	<b>1.050.869,76</b>
Deterioros y pérdidas	(97.312,40)	1.084.907,15
Resultados por enajenaciones y otras	(314.192,79)	(34.037,39)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(470.839,71)</b>	<b>985.636,07</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.293.845,46</b>	<b>2.505.272,64</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	-	<b>4.755,18</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>1.293.845,46</b>	<b>2.510.027,82</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.293.845,46</b>	<b>2.510.027,82</b>

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**INTERMEDIOS CONSOLIDADO DE 30 DE JUNIO DE 2020**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **AGILE CONTENT, S.A.** formula los Estados Financieros Intermedios Consolidados correspondientes al 30 de junio de 2020 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 55.

Barcelona, 20 de octubre de 2020  
El Consejo de Administración



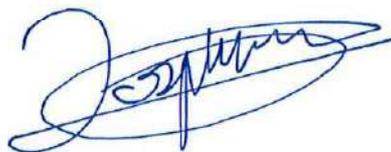
---

Knowkers Consulting and Investment, S.L.,  
Representado por  
D. Hernán-Santiago Scapusio Vinent



---

Sierrablu Capital, S.L.  
Representado por  
D. Fernando Isidro Rincón



---

Inveready Civilón, S.A.  
Representado por  
D. Josep Maria Echarri Torres



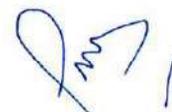
---

Dª. Mónica Rayo Moragón



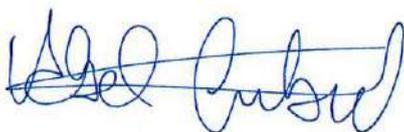
---

D. Aloysio Jose Da Fonseca Junqueira



---

UUX Holding Company Limited  
Representada por  
D. Pedro Molina



---

D. Abel Gibert Espinagosa



---

D. Jordi Pedrol Ruiz

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

[bdo.es](http://bdo.es)  
[bdo.global](http://bdo.global)



[Auditoría & Assurance](#) | [Advisory](#) | [Abogados](#) | [Outsourcing](#)

**AGILE CONTENT, S.A.**

Informe de experto independiente  
sobre exclusión del derecho de  
suscripción preferente en el  
supuesto del artículo 308 de la  
Ley de Sociedades de Capital

**Madrid, 13 de noviembre de 2020**

## **INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**

A los Accionistas de **Agile Content, S.A.**

### **1. Introducción**

Con fecha 29 de octubre de 2020, D. Jesús María del Campo Ramírez, Registrador Mercantil de Madrid, designó a Mazars Auditores, S.L.P. (en adelante “Mazars”) para la elaboración de sendos informes de experto independiente de conformidad con lo establecido en los artículos 308, 414 y 417 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “LSC”) atendiendo a la solicitud presentada el 19 de marzo por D. Hernán Santiago-Scapusio Vinent, en representación de Agile Content, S.A. (en adelante, “Agile” o la “Sociedad”).

El presente informe (en adelante, el “Informe”) se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la LSC y se refiere al valor razonable de las acciones de Agile, al valor teórico del derecho de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y a la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores (en adelante, el “Informe de Administradores”), que se adjunta como Anexo I, relativo a la ampliación de capital social prevista realizar por la Sociedad mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (en adelante, la “Ampliación de Capital”), que se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Simultáneamente a este Informe, hemos emitido otro relativo a la emisión de obligaciones convertibles y con exclusión del derecho preferente que el Consejo de Administración someterá asimismo a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas juntamente con la Ampliación de Capital (en adelante, la “Emisión”).

### **2. Antecedentes y descripción de la operación**

Agile Content, S.A. es una sociedad española de derecho privado domiciliada en Madrid. Su actividad principal consiste en el desarrollo de aplicaciones software para la producción y distribución de toda clase de contenidos y servicios interactivos en medios digitales.

A la fecha de este Informe, el capital social de la Sociedad asciende a 1.771.367,40 euros, representado por 17.713.674 acciones ordinarias de una sola clase con un valor nominal de 0,10 euros cada una y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el segmento BME Growth, anteriormente conocido como MAB (Mercado Alternativo Bursátil). Todas las acciones poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

Según se explica en el Informe de Administradores, el Consejo de Administración de la Sociedad propone la Ampliación de Capital a la Junta General de Accionistas de la Sociedad al entender que, en la situación actual, conviene al interés social fortalecer la estructura de capital y financiera de la Sociedad de forma que le permita asumir los retos previstos en su plan estratégico de crecimiento inorgánico, mediante la integración de actores de su sector que complementen la cadena de valor y den accesos a nuevos mercados.

En el Informe de Administradores adjunto se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones.

En particular, la Ampliación de Capital propuesta es por un importe de 229.166,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.291.666 nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirían por su valor nominal de 0,10 euros más una prima de emisión de 4,70 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción, capital más prima de emisión, de 4,80 euros por acción. En consecuencia, el importe de la prima de emisión total correspondiente a las acciones nuevas ascendería a 10.770.830,20 euros, siendo el importe total, nominal más prima de emisión, de 10.999.996,80 euros.

Además de la Ampliación de Capital por importe total de 10.999.996,80 euros, y de la emisión de obligaciones convertibles mencionada en la introducción del Informe, por importe de hasta 4.000.000 euros, el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas una segunda ampliación de capital por importe de 4.999.996,80 euros con reconocimiento de derecho de suscripción preferente dirigida a los accionistas que lo fueran con anterioridad a la Ampliación de Capital objeto del presente Informe.

Según se describe en el Informe de Administradores, la Sociedad prevé destinar los fondos obtenidos en la Ampliación de Capital principalmente para ejecutar una o varias operaciones corporativas que complementen su crecimiento orgánico. Así, en fecha 30 de octubre de 2020, la Sociedad anunció al mercado el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición sobre la compañía tecnológica sueca Edgeware AB, cotizada en el Nasdaq Stockholm.

La Ampliación de Capital va dirigida a inversores cualificados residentes en España y en el extranjero, mediante un procedimiento de prospección de demanda y de colocación privada de las acciones por parte de las entidades colocadoras.

El Informe de Administradores matiza que este mecanismo reduce el efecto de distorsión de la cotización de las acciones de la Sociedad y la exposición de la acción a la volatilidad de los mercados, ampliando asimismo la capacidad de reacción y la flexibilidad a la hora de ejecutar la ampliación de capital, permitiendo aprovechar los momentos en los que las condiciones de los mercados sean más favorables.

Asimismo, los Administradores explican como este mecanismo facilita la distribución de las acciones entre inversores cualificados, siendo conveniente diversificar su base accionarial, con un gran número de inversores minoristas, mediante la entrada en su capital de inversores cualificados.

Debe observarse que la exclusión del derecho de suscripción preferente exige que el valor nominal de las nuevas acciones más la prima de emisión se corresponda con su valor razonable, considerando, el Consejo de Administración, que el valor razonable de las acciones se correspondería con el promedio de cotización de los últimos cinco meses anteriores a la fecha de la emisión del Informe de Administradores.

Finalmente, el Consejo de Administración pone de manifiesto que la medida de exclusión cumple con la debida proporcionalidad que debe existir entre las ventajas que se obtienen para la Sociedad y los inconvenientes que eventualmente podrían causarse a aquellos accionistas que viesan mermadas sus expectativas a causa de una dilución política que la operación conlleva para los accionistas de la Sociedad. Esta afirmación se justifica con los beneficios que se derivan para la Sociedad y que se han descrito anteriormente.

Por lo tanto, los Administradores de la Sociedad consideran que la exclusión del derecho de suscripción preferente resulta plenamente conforme con los requisitos sustantivos establecidos por la ley y, especialmente con el relativo a que la necesidad de la exclusión venga exigida por el interés social de la Sociedad en tanto en cuanto (i) permite realizar una operación conveniente desde el punto de vista del interés social; (ii) el procedimiento escogido resulta idóneo para dicho fin; y (iii) existe una relación de proporcionalidad entre el objetivo buscado y el medio elegido.

### **3. Alcance y procedimientos realizados en nuestro trabajo**

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas), aprobada mediante resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 16 de junio de 2004 (la "Norma Técnica").

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales fueron auditadas por BDO Auditores, S.L. quien con fecha 30 de abril de 2020 emitió su informe de auditoría en el que expresó una opinión favorable, y de los Estados Financieros intermedios consolidados correspondientes al 30 de junio de 2020, los cuales han sido revisados por BDO Auditores, S.L., quien con fecha 21 de octubre de 2020 expresó una conclusión sin salvedades.

De acuerdo con la citada Norma Técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

a) Obtención y análisis de la siguiente información:

- Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019, junto con los correspondientes informes de auditoría.
  - Estados Financieros intermedios consolidados de la Sociedad correspondientes al 30 de junio de 2020, junto con el informe de revisión limitada.
  - Informe de Administradores, aprobado por el Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2020 en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital social con aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente.
  - Actas de las Juntas de Accionistas y de los órganos de Administración de la Sociedad de los últimos 12 meses.
  - Hechos relevantes, Información Privilegiada y otra información relevante remitida por la Sociedad a Bolsas y Mercados Españoles (BME) durante los últimos 12 meses.
  - Documentación de BME en relación con :
    - i. El cambio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátil de Agile del periodo de tres meses anterior al 12 de noviembre de 2020, inclusive.
    - ii. El cambio medio ponderado de la acción de la sesión del 12 de noviembre de 2020.
- b) Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad (en adelante, la "Dirección") sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de la Sociedad y, en su caso, verificación de los mismos.
- c) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante distintos periodos de cotización representativos, anteriores a la fecha del Informe, como valores indicativos del posible valor razonable de la Sociedad.

- d) Constatación de que el precio de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial consolidado que resulta de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y de los Estados Financieros intermedios consolidados de la Sociedad correspondientes al 30 de junio de 2020.
- e) Obtención de una carta de los auditores de cuentas de la compañía, con fecha 13 de noviembre de 2020, conforme no han tenido conocimiento de algún hecho posterior a la emisión de su informe de revisión limitada de estados financieros intermedios consolidados de 30 de junio de 2020 que pudiera afectar de forma significativa a la situación económico-patrimonial de la Sociedad o que no hubiera sido comunicado como Hechos Relevantes al BME Growth.
- f) Obtención de una carta de los abogados de la Sociedad, con fecha 13 de noviembre de 2020, donde se nos confirma que no ha llegado a su conocimiento la existencia de ningún pasivo contingente, reclamación, juicio o litigio, no iniciado, en proceso o que haya sido sentenciado desde 31 de diciembre de 2019 hasta la actualidad que pudiese afectar a la Sociedad.
- g) Obtención de una carta de manifestaciones por parte de los Administradores de la Sociedad en la que nos confirman, entre otros aspectos, que se nos ha facilitado toda la información necesaria para la elaboración de nuestro Informe especial, que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos o informaciones relevantes, y que no se han producido acontecimientos posteriores a la fecha de emisión del Informe de Auditoría hasta la fecha de emisión de este Informe que no hayan sido puestos en nuestro conocimiento y que pudiesen tener un efecto significativo sobre las conclusiones de nuestro trabajo.
- h) Estimación del valor razonable de las acciones de la Sociedad y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- i) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores para justificar la propuesta, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- j) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable de la Sociedad.

Los análisis y comprobaciones realizados no han tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier obligación de tipo legal o formal y se han realizado sobre la información facilitada por la Sociedad. Por ello, como expertos independientes no nos pronunciamos sobre estos asuntos, al no ser objeto de nuestro encargo.

Tratándose de información facilitada directamente por la Sociedad, en nuestra calidad de expertos independientes no asumimos ninguna responsabilidad sobre la veracidad de los datos que se hayan utilizado en el Informe de los Administradores.

Nuestro trabajo se ha basado en información auditada y no auditada proporcionada por la Dirección de la Sociedad. En la realización del mismo, hemos asumido la integridad y exactitud de dicha información. Nuestro trabajo no corresponde a una auditoría de estados financieros, por lo que no ha incluido los procedimientos considerados necesarios por las normas profesionales generalmente aceptadas para la realización de una auditoría de cuentas y, por tanto, no expresamos una opinión profesional sobre la información financiera incluida en este documento. Si hubiéramos realizado una auditoría de los estados financieros de acuerdo con normas profesionales generalmente aceptadas o hubiéramos realizado procedimientos adicionales o con un alcance diferente, podrían haberse puesto de manifiesto aspectos adicionales de interés que le hubieran sido reportados. No obstante, hemos realizado las verificaciones, procedimientos y comprobaciones que tengan por objeto exclusivo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Nuestro trabajo es de naturaleza independiente y, por tanto, no supone ninguna recomendación a la Dirección de la Sociedad, a los accionistas de la misma o a terceros en relación con la posición que deberían tomar respecto a la operación de Ampliación de Capital planteada u otras operaciones que involucren a la Sociedad. Nuestro trabajo no tiene por objeto analizar la conveniencia de las estrategias de negocio actuales o pasadas de la Sociedad ni las razones de la operación en relación con otras estrategias de negocio o transacciones por las que hubieran podido optar.

#### **4. Dificultades especiales del encargo**

Las opiniones expresadas en este Informe llevan implícitas, además de factores objetivos, otros factores subjetivos que implican juicio y, por tanto, no es posible asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con la interpretación y juicios expresados en este Informe.

Según se ha descrito, el precio de emisión de las nuevas acciones será de 4,8 euros por acción, cifra que supone un descuento aproximado del 21,5% respecto a su cotización bursátil media ponderada de la sesión del 12 de noviembre de 2020, última sesión anterior a la emisión de este Informe, que fue de 6,1157 euros por acción, y del 4,3% aproximadamente respecto al promedio de cotización bursátil del último trimestre anterior al 12 de noviembre de 2020, que fue de 5,0179 euros por acción.

En cualquier caso, debe señalarse que, en el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. Esta cotización bursátil se corresponde con el precio informado por el organismo bursátil pertinente a partir de las operaciones ejecutadas durante un período determinado.

La fluctuación o la amplitud de los movimientos de la cotización respecto de la media se representa por su volatilidad. En este sentido queremos destacar que la expansión global del COVID-19 provocó el desplome de los principales mercados bursátiles a nivel mundial a partir del mes de febrero de 2020, generando un clima de incertidumbre y de gran volatilidad; situación que ha hecho que la volatilidad diaria anualizada mostrada por las acciones de la Sociedad, desde inicios del mes de marzo de 2020 hasta la fecha de emisión del presente Informe, haya sido del 76% aproximadamente, mostrándose significativamente superior a la volatilidad registrada durante los doce meses anteriores, de aproximadamente un 45%. Asimismo, la volatilidad registrada durante los tres meses anteriores a la fecha del presente informe se ha situado cerca del 68%. Por tanto, el descuento implícito del precio de emisión se encontraría en el rango de precios que resultaría de considerar la volatilidad actual observada sobre las referencias de cotización descritas.

En relación con las consecuencias que el COVID-19 pueda tener en la actividad de la Sociedad, la Dirección considera, tal y como describe en el apartado de hechos posteriores de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 que: *“estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuro. Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales de 2020”*

De igual manera, en las notas de la memoria de los Estados Financieros intermedios consolidados correspondientes al 30 de junio de 2020 hace referencia a que *“... pese a la incertidumbre generada por la situación creada por la pandemia del COVID-19”,* la Dirección estima que *“el plan de negocios para el segundo semestre del ejercicio y ejercicios siguientes, contempla un crecimiento progresivo basado en la experiencia de los usuarios registrados en el sector en los últimos años y de importantes estudios de mercado”*.

Consecuentemente, debe señalarse que cambios significativos o información nueva adicional sobre las condiciones económicas, en el mercado o en las operaciones de la Sociedad que pudieran derivarse como consecuencia de las medidas que puedan adoptarse para gestionar la crisis ocasionada por el COVID-19, podrían significar potencialmente un cambio a futuro en las conclusiones de valoración incluidas en el presente Informe, cuyo impacto no es posible evaluar en este momento.

No tenemos la obligación de actualizar nuestro informe por causa de hechos que pudieran ocurrir con posterioridad a la fecha de emisión del mismo. El contenido de este informe ha de entenderse referido a toda la información recibida sobre los acontecimientos sucedidos con anterioridad a la fecha del mismo.

## 5. Conclusión

El Consejo de Administración propone que el Tipo de Emisión de las nuevas acciones sea de 4,8 euros por acción.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

- Los datos contenidos en el Informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- El tipo de emisión de 4,8 euros por acción, propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de la Sociedad, actualmente en circulación, a 31 de diciembre de 2019 y a 30 de junio de 2020.

A continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, derivado del valor de cotización promedio por acción de la Sociedad durante el trimestre terminado en 12 de noviembre de 2020 y del cambio medio ponderado de la sesión del 12 de noviembre de 2020 (fecha de la última sesión anterior a la fecha de este Informe) y del valor neto patrimonial a 31 de diciembre de 2019 y a 30 de junio de 2020.

La dilución por acción en circulación, considerando 2.291.666 acciones nuevas, que podrían ser emitidas y puestas en circulación, expresada en euros por acción es la siguiente:

Referencias para el cálculo	Valor, en euros
<b>Sobre valores de cotización</b>	
- Media del periodo transcurrido entre el 13 de agosto y el 12 de noviembre de 2020	0,0250 €
- Media de cotización por acción del 12 de noviembre de 2020	0,1507 €

El Tipo de Emisión propuesto no produce efecto dilución teórico sobre el valor teórico contable correspondiente al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2020.

En la determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$VTD = N \times (C - E) / (N+V)$$

- VTD = Valor teórico del derecho de suscripción por acción
- C = Valor respecto del cual se quiere calcular el VTD por acción (Valor de Cotización o Valor Neto Patrimonial)
- E = Valor por acción propuesto por los Administradores para la emisión de nuevas acciones
- V = Número de acciones antiguas en circulación
- N = Número de acciones nuevas a emitir

Con este Informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que se refiere al Informe de Experto Independiente, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad. Este Informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.



Madrid, 13 de noviembre de 2020

Alberto Martínez Salazar  
MAZARS AUDITORES, S.L.P.

**INFORME EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
AGILE CONTENT, S.A.  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE  
CAPITAL SOCIAL CON APORTACIONES DINERARIAS DE LA SOCIEDAD, CON  
EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE CONFORME A LO  
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 286, 296 Y 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE  
CAPITAL**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo de Administración de la sociedad AGILE CONTENT, S.A. (en adelante, “AGILE” o la “Sociedad”, indistintamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”), 296 y 297, procede a la emisión del presente informe (en adelante, el “Informe”), al objeto de exponer la operación de aumento de capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias, por importe de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (229.166,60.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la misma clase que las existentes, y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

**2. NORMATIVA APLICABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA**

Para que la referida propuesta de aumento del capital social pueda ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, resulta preceptivo, a tenor de lo previsto en los referidos artículos 286, 296 y 297 de la LSC, y en la medida en que el acuerdo de aumento de capital conlleva necesariamente la modificación del artículo 6º de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital, que el Consejo de Administración formule el presente informe, que contiene la justificación de la propuesta de acuerdo. Asimismo, el artículo 287 de LSC requiere que en el anuncio de convocatoria de la junta general se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Consejo de Administración de la Sociedad plantea esta propuesta de acuerdo a la Junta General de Accionistas de la Sociedad al entender que, en la situación actual, conviene al interés social fortalecer la estructura de capital y financiera de la Sociedad de forma que le permita asumir los retos previstos en su plan estratégico.

El Consejo de Administración de la Sociedad propone a la Junta General de accionistas un aumento de capital por un importe de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (229.166,60.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de 2.291.666 nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirían por su valor nominal de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) más una prima de emisión de CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (4,70 €) por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción (capital más prima de emisión) de CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (4,80 €). En consecuencia, el importe de la prima de emisión total correspondiente a las acciones nuevas ascendería a DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (10.770.830,20 €), siendo el tipo de emisión total (nominal más prima de emisión) del aumento de capital de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.999.996,80 €).

La Sociedad prevé destinar los fondos obtenidos principalmente para ejecutar una o varias operaciones corporativas que complementen el crecimiento orgánico de la Compañía. Así, en fecha 30 de octubre de 2020, la Sociedad anunció al mercado vía Información Privilegiada el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición (OPA u Oferta) sobre la compañía tecnológica sueca Edgeware AB ([www.edgeware.tv](http://www.edgeware.tv)), cotizada en el Nasdaq Stockholm.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO**

El Consejo de Administración someterá a su consideración a la Junta General Extraordinaria la adopción de un acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

#### **(a) Importe del aumento y acciones que se emiten**

El capital social se aumenta de la cifra actual de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.771.367,40.-€) a la cifra de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (2.000.534.-€), es decir, en la cantidad máxima de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (229.166,60.-€), mediante la creación y puesta en circulación de hasta un máximo de 2.291.666 nuevas acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 17.713.675 a la 20.005.340, ambos inclusive.

Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Se hace constar que la llevanza del correspondiente registro contable está encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("IBERCLEAR").

Las nuevas acciones pertenecen a la misma clase y serie que las actuales acciones de la Sociedad y atribuyen a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que éstas desde su emisión.

Se solicitará la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia de la presente ampliación de capital en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH").

#### **(b) Tipo de emisión**

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 4,70 euros por cada acción. Es decir, el tipo de emisión es de 4,80 euros (correspondiendo 0,10 euros a valor nominal y 4,70 euros a prima de emisión).

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 308 de la LSC, con respecto a la supresión del derecho de preferencia, el tipo de emisión se corresponde con el valor razonable de las acciones.

#### **(c) Exclusión del derecho de preferencia**

Conforme al interés de la Sociedad, y con la finalidad de que las nuevas acciones emitidas sean suscritas y desembolsadas en su totalidad por inversores cualificados conforme al procedimiento descrito en el apartado (d) siguiente, se acuerda la supresión total del derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

En relación con la exclusión del derecho de preferencia, y de conformidad con lo establecido a tal efecto por el artículo 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el tipo de emisión de las acciones se corresponde con el valor razonable de las mismas, entendiéndose éste como valor de mercado, que, a juicio del Consejo de Administración, resulta de fijar el tipo de emisión en 4,80 € entre valor nominal y la prima de emisión.

A tales efectos, conforme el citado artículo 308 de la LSC, el auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil deberá realizar el preceptivo informe sobre la exclusión del derecho de preferencia y el tipo de emisión establecido que deberá corresponderse con el valor razonable.

(d) Destinatarios de las acciones

La oferta de las acciones (en adelante, la “Oferta”) ha sido destinada a inversores cualificados tanto residentes en España como fuera de España mediante un procedimiento de prospección de la demanda y de colocación privada por las entidades colocadoras. La Sociedad garantiza a este respecto los derechos de los accionistas previstos en el art. 308.2 b) de la LSC mediante la puesta a disposición de la información requerida por el artículo 308.2 a) respecto a los destinatarios de las acciones tanto en el domicilio social como a remitir la misma si así lo exige el accionista en cuestión.

El Consejo de Administración procederá a la asignación discrecional de acciones a favor de terceros inversores sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con la vigente redacción del artículo 30 bis.1a. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores al estar la oferta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

(e) Suscripción incompleta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, y habiéndose así previsto por la Junta General de la Sociedad, en el supuesto de que las nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, no puedan ser suscritas y desembolsadas en su integridad, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

(f) Derechos de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (IBERCLEAR), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación y en el patrimonio resultante de la liquidación.

(g) Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, facultando a estos efectos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

(h) Información a disposición de los accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 308.2 de la LSC, el informe que se aprueba en esta reunión y el que realice el auditor de cuentas distinto del de la Sociedad y nombrado por el Registro Mercantil, será

puestos a disposición de los accionistas en la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

(i) Modificación de los Estatutos Sociales

Como consecuencia de la ejecución del aumento de capital acordado, proceder a la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales correspondientes al capital social, que será redactado conforme a la realidad de las suscripciones y desembolsos realizados.

(j) Delegación de facultades

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración para que fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y en concreto las siguientes facultades enumeradas a efectos meramente enunciativos y no limitativos:

- a) Establecer la fecha en la que el aumento se llevará a cabo, determinando la fecha de comienzo y finalización de la colocación de las nuevas acciones, de conformidad con el procedimiento de prospección de la demanda y colocación privada a que se refiere el apartado (d) de este acuerdo.
- b) Declarar la suscripción completa e incompleta del aumento de capital.
- c) Dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social conforme a la realidad de la suscripción y desembolso de las acciones.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentando los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- b) Celebrar cualesquiera acuerdos, contratos o compromisos tendentes a la ejecución del presente acuerdo y, en relación con ello, en concreto, suscribir el contrato de concesión de la opción de suscripción.
- c) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y de cuanto sea complementario o auxiliar de los mismos, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la CNMV, BME GROWTH, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título meramente ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuántos actos fueren precisos para la ejecución de estos acuerdos y la inscripción de los acuerdos en los registros correspondientes, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del sr. Registrador Mercantil, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.

#### **4. LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA**

A juicio de este Consejo de administración, resulta del interés social acordar el aumento de capital social con exclusión del derecho de preferencia, para facilitar la suscripción de acciones por parte de

inversores cualificados en un plazo de tiempo breve, previa prospección de la demanda. El Consejo de Administración considera que la exclusión del derecho de suscripción preferente resulta plenamente conforme con los requisitos sustantivos establecidos por la ley y, especialmente con el relativo a que la necesidad de la exclusión venga exigida por el interés social de la Sociedad. Ello es así porque (i) permite realizar una operación conveniente desde el punto de vista del interés social; (ii) el procedimiento escogido resulta idóneo para dicho fin; y (iii) existe una relación de proporcionalidad entre el objetivo buscado y el medio elegido.

De acuerdo con las últimas operaciones corporativas, el Consejo de Administración ha detectado un interés relevante de inversores institucionales en la Sociedad. Los citados inversores institucionales han manifestado la necesidad de que su participación alcance unos porcentajes mínimos y que el precio al que se realice la operación sea cierto. Estas condiciones difícilmente podrían ser obtenidas mediante operaciones en el mercado abierto o mediante una ampliación de capital con derecho de preferencia de los actuales accionistas de la Sociedad, ya que su reconocimiento podría frustrar la operación al no poder garantizar a los citados inversores institucionales el porcentaje de participación mínimo deseado en la Sociedad, dado que no podría garantizarse la adquisición de los derechos de suscripción deseada por cada inversor institucional, al estar sujetos al interés que dicho aumento pudiera generar entre los propios accionistas de la Sociedad.

El mecanismo previsto presenta como ventajas frente a la oferta pública de suscripción tradicional con derecho de preferencia las siguientes:

- Se reduce el efecto de distorsión de la cotización de las acciones de la Sociedad y la exposición de la acción a la volatilidad de los mercados.
- Con este mecanismo, se amplía la capacidad de reacción y la flexibilidad a la hora de ejecutar la ampliación de capital y permite aprovechar los momentos en los que las condiciones de los mercados sean más favorables.
- Facilita la distribución de las acciones entre inversores cualificados. En este sentido, la Sociedad cree que es conveniente diversificar su base accionarial, con un gran número de inversores minoristas, mediante la entrada en su capital de inversores cualificados.

Asimismo, el mecanismo empleado supone una menor exposición a la volatilidad del mercado. Conviene recordar que en las últimas semanas, como consecuencia de las circunstancias excepcionales ocasionada por el COVID-19, los mercados de renta variable han experimentado fuertes caídas y una gran volatilidad. Esta volatilidad unida a la actual situación de incertidumbre desaconseja por regla general, realizar una captación de fondos propios que deje expuesta a la Sociedad durante un período extenso de tiempo a una evolución negativa del valor de cotización de la acción.

Cuestión también a tener en cuenta es que los costes de colocación de una operación con exclusión del derecho de preferencia son inferiores a los de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente.

En consecuencia de lo expuesto, la medida de exclusión de derechos de suscripción cumple sobradamente con la debida proporcionalidad que debe existir entre las ventajas que se obtienen para la Sociedad y los inconvenientes que eventualmente podrían causarse a aquellos accionistas que viesen mermadas sus expectativas a causa de una dilución política que la operación conlleva para los accionistas de la Sociedad. Esta afirmación se justifica con los beneficios que se derivan para la Sociedad y los que se ha hecho referencia en el presente apartado.

El criterio empleado por el Consejo de Administración para la obtención del valor razonable de las acciones corresponde a la media de cotización de los últimos cinco meses anteriores a la fecha de la emisión del presente informe.

No obstante lo anterior, el valor razonable de las acciones o precio de emisión deberá ser contrastado por el preceptivo informe elaborado por el Auditor de Cuentas distinto del de la Sociedad y designado por el Registro Mercantil.

## **5. DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES EMITIDAS**

La oferta de las acciones (en adelante, la “Oferta”) ha sido destinada a inversores cualificados tanto residentes en España como fuera de España mediante un procedimiento de prospección de la demanda y de colocación privada por las entidades colocadoras. La Sociedad garantiza a este respecto los derechos de los accionistas previstos en el art. 308.2 b) de la LSC mediante la puesta a disposición de la información requerida por el artículo 308.2 a) respecto a los destinatarios de las acciones tanto en el domicilio social como a remitir la misma si así lo exige el accionista en cuestión.

El Consejo de Administración procederá a la asignación discrecional de acciones a favor de terceros inversores sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con la vigente redacción del artículo 30 bis.1a. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores al estar la oferta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

## **6. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

***“Aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias por importe de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (229.166,60.-€) con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 2.291.666 nuevas acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se emitirán con una prima de emisión de CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (4,70 €), siendo por tanto el contravalor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.999.996,80 €).***

*Se acuerda aumentar el capital social con exclusión del derecho de preferencia conforme a las condiciones que se especifican a continuación:*

*(a) Importe del aumento y acciones que se emiten*

*El capital social se aumenta de la cifra actual de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.771.367,40.-€) a la cifra de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (2.000.534.-€), es decir, en la cantidad máxima de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (229.166,60.-€), mediante la creación y puesta en circulación de hasta un máximo de 2.291.666 nuevas acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 17.713.675 a la 20.005.340, ambos inclusive.*

*Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Se hace constar que la llevanza del correspondiente registro contable está encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”).*

*Las nuevas acciones pertenecen a la misma clase y serie que las actuales acciones de la Sociedad y atribuyen a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que éstas desde su emisión.*

*Se solicitará la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia de la presente ampliación de capital en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("BME GRWOTH").*

*(b) Tipo de emisión*

*Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 4,70 euros por cada acción. Es decir, el tipo de emisión es de 4,80 euros (correspondiendo 0,10 euros a valor nominal y 4,70 euros a prima de emisión).*

*En todo caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 308 de la LSC, con respecto a la supresión del derecho de preferencia, el tipo de emisión se corresponde con el valor razonable de las acciones.*

*(c) Exclusión del derecho de preferencia*

*Conforme al interés de la Sociedad, y con la finalidad de que las nuevas acciones emitidas sean suscritas y desembolsadas en su totalidad por inversores cualificados conforme al procedimiento descrito en el apartado (d) siguiente, se acuerda la supresión total del derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.*

*En relación con la exclusión del derecho de preferencia, y de conformidad con lo establecido a tal efecto por el artículo 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el tipo de emisión de las acciones se corresponde con el valor razonable de las mismas, entendiéndose éste como valor de mercado, que, a juicio del Consejo de Administración, resulta de fijar el tipo de emisión en 4,80 € entre valor nominal y la prima de emisión.*

*A tales efectos, conforme el citado artículo 308 de la LSC, el auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil deberá realizar el preceptivo informe sobre la exclusión del derecho de preferencia y el tipo de emisión establecido que deberá corresponderse con el valor razonable.*

*(d) Destinatarios de las acciones*

*La oferta de las acciones (en adelante, la "Oferta") ha sido destinada a inversores cualificados tanto residentes en España como fuera de España mediante un procedimiento de prospección de la demanda y de colocación privada por las entidades colocadoras. La Sociedad garantiza a este respecto los derechos de los accionistas previstos en el art. 308.2 b) de la LSC mediante la puesta a disposición de la información requerida por el artículo 308.2 a) respecto a los destinatarios de las acciones tanto en el domicilio social como a remitir la misma si así lo exige el accionista en cuestión.*

*El Consejo de Administración procederá a la asignación discrecional de acciones a favor de terceros inversores sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con la vigente redacción del artículo 30 bis.1a. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores al estar la oferta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.*

*(e) Suscripción incompleta*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, y habiéndose así previsto por la Junta General de la Sociedad, en el supuesto de que las nuevas acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, no puedan ser suscritas y desembolsadas en su integridad, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.*

*(f) Derechos de las nuevas acciones*

*Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

*Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (IBERCLEAR), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación y en el patrimonio resultante de la liquidación.*

*(g) Admisión a negociación de las nuevas acciones*

*Se acuerda solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, facultando a estos efectos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.*

*(h) Información a disposición de los accionistas*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 308.2 de la LSC, el informe que se aprueba en esta reunión y el que realice el auditor de cuentas distinto del de la Sociedad y nombrado por el Registro Mercantil, será puestos a disposición de los accionistas en la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.*

*(i) Modificación de los Estatutos Sociales*

*Como consecuencia de la ejecución del aumento de capital acordado, proceder a la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales correspondientes al capital social, que será redactado conforme a la realidad de las suscripciones y desembolsos realizados.*

*(j) Delegación de facultades*

*Se acuerda delegar en el Consejo de Administración para que fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y en concreto las siguientes facultades enumeradas a efectos meramente enunciativos y no limitativos:*

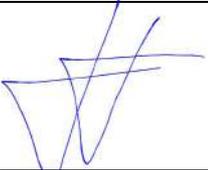
- a) Establecer la fecha en la que el aumento se llevará a cabo, determinando la fecha de comienzo y finalización de la colocación de las nuevas acciones, de conformidad con el procedimiento de prospección de la demanda y colocación privada a que se refiere el apartado (d) de este acuerdo.*
- b) Declarar la suscripción completa e incompleta del aumento de capital.*
- c) Dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social conforme a la realidad de la suscripción y desembolso de las acciones.*

*Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:*

- a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentando los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.*

- b) *Celebrar cualesquiera acuerdos, contratos o compromisos tendentes a la ejecución del presente acuerdo y, en relación con ello, en concreto, suscribir el contrato de concesión de la opción de suscripción.*
- c) *Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y de cuanto sea complementario o auxiliar de los mismos, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la CNMV, BME GROWTH, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título meramente ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuántos actos fueren precisos para la ejecución de estos acuerdos y la inscripción de los acuerdos en los registros correspondientes, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del sr. Registrador Mercantil, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.”*

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.

Consejeros	Firmas
KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent	
Doña Mónica Rayo Moragón	
INVEREADY CIVILÓN, S.A., representada por Don Josep Maria Echarri Torres	
Don Aloysio Jose Da Fonseca Junqueira	
SIERRABLU CAPITAL, S.L., representada por Don Fernando Isidro Rincón	
Don Abel Gibert Espinagosa	